

REPÚBLICA DEL PERÚ

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACIÓN OFICIAL

11a. SESION.

MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON LUIS ANTONIO EGUIGUREN

SUMARIO: --- Se pasa lista. --- Se abre la sesión. --- Con las observaciones del señor Castillo, se aprueba el Acta de la anterior. --- Se dá cuenta del **DESPACHO:** oficios, proposiciones, mociones de Orden del Día, dictámenes y solicitudes. --- Se tramitan los siguientes **PEDIDOS ESCRITOS:** del señor Carrillo Benavides; de los señores Tirado, Ruiloba y Medelius, en relación con el cual hacen uso de la palabra los señores Ruiloba, Tirado, Seoane y Diez Canseco Romaña; del señor Solís, del señor Maraví, del señor Calmell del Solar (dos) y de los señores Spelucín, Arévalo don Manuel J., Avila y Pérez Treviño, alrededor del que intervienen los señores Pérez Treviño, Dalmau, Diez Canseco Romaña y Sayán Alvarez. --- Intervienen formulando pedidos orales, los señores Tirado, Arévalo don Manuel J., Morey Peña, Reátegui Morey y Santiváñez.

ORDEN DEL DIA: --- Se aprueba el personal de la Comisión Revisora de Decretos-leyes propuesta por la Presidencia. --- En debate la moción del señor Sayán Alvarez autorizando al Ejecutivo para someter al Congreso un proyecto de Presupuesto provisional para 1932, intervienen los señores Seoane, Roca, Escardó Salazar, Castro Pozo, Sayán Alvarez, Pastor, Muñiz don Pedro E., Herrera, Castillo, Trélles don Efraín, Sánchez, Tirado, Heysen, Maraví, Delgado don Alberto, Lanatta y Solís, y se aprueba dicha moción con las modificaciones introducidas en el curso del debate. --- Se da cuenta de las adiciones a dicha moción, de los señores Sánchez y Castillo, Castro Pozo y Vara Cadillo, la primera de las cuales se aplaza a solicitud de su autor, y la segunda es retirada por el señor Castro Pozo. --- En discusión la moción de los señores Belaúnde, Arca Parró, Castillo, Castro Pozo y Vara Cadillo para regularizar las labores del Congreso en cuanto al debate constitucional, a pedido de los señores Arca Parró y Belaúnde, se dá el punto por discutido; y, puesta al voto la primera parte de la moción, es aprobada. --- En debate la segunda parte, intervienen los señores Venero, Bustamante de la Fuente, Belaúnde, Pastor, Escardó Salazar, Arca Parró, Mercado, Colina y Castro Pozo. --- Puesta al voto, es aprobada con las modificaciones introducidas en el curso de la discusión. --- Se levanta la sesión.

A las 4 y 54' p. m., con los Secretarios señores ESCARDO SALAR y DELGADO (don Wenceslao), se pasó lista a la que respondieron los señores Revilla (don Clemente J.), Reátegui Morey, Parodi, Abrill Vizcarra, Acosta Cárdenas, Alva Díaz, Arca Parró, Arce Arnao, Arce, Arévalo (don Manuel), Arévalo (don Víctor M.), Arriola, Artadi, Avila, Batóchi, Balbuena, Baluarte, Belón, Berroldo, Bueno, Burga Huado, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Cáceres (don José Raúl), Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Colina, Cosía, Cuculiza, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Echaiz, Feijóo Reina, Flores, Freyre, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guerra, Guevara, Guillén Valdía, Herrera, Heysen, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, anatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maldonado, Manzanilla, Maravi, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Montes, Morey Peña, Muñiz (don Eufrasio), Muñiz (don Pedro E.), Ocampo Ortega, Padilla Abrill, Pardo Acosta, Pastor, Peña, Pérez León, Pérez Treviño, Portocarrero, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez, Romero, Rosenthal, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Sobroso Montoya, Salazar, Sánchez Cerro, Sánchez, Santibáñez, Sayán Alvarez, Showing, Seoane, Sierra Montenegro, Solís, Sotil, Spelucín, Tamayo, Tirado, Trelles (don Efraín), Trelles (don Juan A.), Uceda, Vallejos Zavala, Vara Cadillo,

Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Venero, Villagarcía, Villena y Zárate.

Faltaron a la lista SIN AVISO:

Los señores Godoy, González Orbegoso, Lira, Monteagudo, Neuhaus, Paredes y Vivero Lostaunau.

CON LICENCIA:

Los señores Cox y Wieland.

POR HALLARSE ENFERMOS:

Los señores Callmel del Solar, Cordero, Meneses Cornejo y del Solar.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

—El señor RELATOR le dió lectura.

El señor PRESIDENTE. — En discusión el Acta.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Pura.

El señor CASTILLO. — Al intervenir en el debate de ayer sobre el problema indígena, dije: la labor inmediata para resolver el problema, consiste en liquidar el feudalismo. En el Acta se me hace decir: "liquidar el feudalismo y el capitalismo". Deseo dejar constancia de esta observación.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el Acta con la observación formulada por el señor Castillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del Representante señor Guevara, relativo al voto de simpatía al pueblo de Nicaragua aprobado por el Congreso a su iniciativa.

Lima, a 21 de diciembre de 1932.

Señores Secretarios del Congreso.

Con ocasión de la lectura de la respuesta del señor Presidente de Nicaragua al voto emitido por el Congreso, quiero, sin ánimo de plantear ninguna cuestión y como mera constancia en Secretaría, manifestar que el dicho voto que propuse es para el pueblo de Nicaragua, es decir, para su colectividad social permanente y durable.

De usted, atto. y S. S.

Víctor J. Guevara.

—Con conocimiento de la Asamblea, al Archivo; previa su inserción en el Acta.

Del Representante señor Diez Canseco Romaña, poniendo en conocimiento del Congreso un ejemplar del proyecto de

reforma de la Legislación relativa a los goces de los empleados de Comercio.

Representante por Moquegua.

Lima, 22 de diciembre de 1931.

Señor Presidente del Congreso Constituyente.

Tengo la complacencia de dirigirme a usted, con el objeto de acompañar al presente un ejemplar del proyecto presentado por el suscrito a la Cámara de Comercio del Callao, sobre la reforma de la legislación relativa a los goces de los empleados de comercio; aprobado por el Consejo de Administración con fecha 22 de julio de 1927.

Es en mi propósito, señor, al remitir a la Mesa el folleto a que me refiero en el párrafo precedente, ilustrar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en alguno de los puntos que, sobre materia de tanta trascendencia, penden de su conocimiento; en cuya virtud, estimaré a usted se sirva disponer lo que estime pertinente, a fin de que sea remitida a la Comisión enunciada, como una modesta colaboración a sus labores.

Renuevo a usted, con esta oportunidad, las seguridades de mi mejor consideración.

Dios guarde a usted.

• **Manuel Diez Canseco R.**

A la Comisión de Legislación y Previsión Social.

PROPOSICIONES

Declarando vigente el Decreto-Ley No. 7389.

El Representante que suscribe, propone la siguiente moción de Orden del Día.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE:

Considerando:

Que el Decreto-ley 7466 de 25 de Noviembre último, derogatorio del decreto-ley N° 7389 de 17 de Octubre último, que impide a las negociaciones o empresas agrícolas, industriales, comerciales, etc., la disminución de los salarios de sus obreros y la del personal de sus trabajadores, ha sido declarado insubsistente por el Congreso Constituyente, por estar comprendido entre los decretos leyes expedidos por la Junta de Gobierno, desde el 19 de Noviembre al 8 de Diciembre

Que en consecuencia, el decreto ley N° 7389 se hallaría en todo su vigor si no se hubiese dictado con el carácter condicional de que regiría sólo hasta la constitución del Congreso Constituyente, encontrándose por esta circunstancia dicho decreto en suspenso, mientras el Congreso lo revalide;

Que no habiendo variado las condiciones que motivaron el decreto-ley N° 7389, y, por consiguiente, se hace necesario declarar su vigencia;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Declárase vigente el decreto-ley

N° 7389 que establece que las negociaciones o empresas agrícolas, industriales, comerciales, etc., se abstendrán, en lo absoluto, de adoptar medidas o dictar disposiciones que alteren las condiciones de trabajo de sus obreros, siempre que ellos signifique disminución de salarios o de personal.

Lima, 22 de diciembre de 1931.

J. Arriola.

El señor ARRIOLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Junín tiene la palabra.

El señor ARRIOLA. — Señor Presidente: La Junta de Gobierno, con fecha 17 de Octubre, dictó el Decreto-ley 7389, impidiendo que las negociaciones o empresas industriales, comerciales o agrícolas, disminuyeran los salarios de sus obreros o redujeran el personal de sus trabajadores. La misma Junta de Gobierno, con fecha 25 de Noviembre, derogó dicho decreto-ley; pero como el Congreso Constituyente ha declarado la insubsistencia de los decretos-leyes expedidos por la Junta a partir del 19 de Noviembre hasta el 8 de Diciembre actual, el decreto-ley 7476 ha quedado sin efecto y, por consiguiente, está en vigencia el decreto 7379 que aquel derogaba. Ahora bien, dicho decreto se dictó con el carácter de temporal, sólo hasta la instalación del Congreso Constituyente, como éste está en funciones, resulta que está

en suspenso. Por esta razón he presentado el proyecto, a fin de que el Congreso declare en vigencia el decreto-ley 7389, para evitar que las empresas industriales traten de disminuir el salario de los trabajadores, aprovechando la situación del decreto en referencia, ya que así se vá a salvar la necesidad de los trabajadores, respaldando los exiguos salarios que perciben en la actualidad.

El señor SABROSO. — Pido la palabra, sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

El señor SABROSO. — Señor Presidente: Es muy satisfactorio que los representantes se preocupen de la situación de las clases trabajadoras. Nosotros sabemos todas las incidencias a que dió lugar la derogatoria de este decreto, y previendo lo que podría ocurrir como consecuencia, presentamos, el día nueve, un proyecto con favorables tendencias y las ampliaciones convenientes; cuyo proyecto se encuentra en Comisión. Es por ésto que felicito al autor de este proyecto y me adhiero a sus propósitos.

El señor TIRADO. — Veo señor, con mucho gusto, la presentación de este proyecto y me adhiero; pero yo rogaría que se comprendiera, también, a los empleados de comercio; porque aunque tienen una ley que los favorece, ella ha sido alterada completamente en la práctica. Los empleados de comercio, señor Presidente, son un personal que sufre cons-

tantemente, las miserias nacionales; de manera que lo justo sería comprenderlos.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa vería con agrado que el señor Representante presente la adición por escrito, porque el decreto-ley 7389 sólo se refiere a los salarios.

Los señores Representantes que admitan a debate este proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a la Comisión de Legislación del Trabajo y Previsión Social.

Mandando hacer estudios definitivos, planos y presupuestos para las obras de saneamiento de las ciudades de Huánuco, Cerro de Pasco, Jauja, Tarma y Huancayo.

El Diputado que suscribe, cumpliendo el programa de acción del Partido Regional Regionalista del Centro, tiene el honor de proponer a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE:

Considerando:

Que es necesidad vital de las capitales de las provincias del Centro Andino la dotación de los servicios de agua y desagüe y pavimentación; la falta de los cuales ocasiona numerosas pérdidas de vidas por enfermedades evitables;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — El Poder Ejecutivo, aprovechando

los servicios de los ingenieros departamentales u otros de los técnicos rentados, procederá a mandar efectuar los estudios definitivos, planos y presupuestos para la ejecución de las obras de saneamiento de las ciudades de Huánuco, Cerro de Pasco, Tarma, Jauja y Huancayo, teniendo en cuenta los estudios del ingeniero Buzzi, efectuadas en 1919, para la última ciudad nombrada.

Dada, etc.

Pide la publicación de este proyecto.

Lima, 21 de diciembre de 1931.

J. M. Calmeil del Solar.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

En cuanto a la publicación que se solicita, oportunamente se atenderá.

Declarando que ninguna Compañía Urbanizadora podrá entablar juicio por falta de pago en las cuotas de adquisición de terrenos, mientras no cumplan con efectuar las obras exigidas por las leyes y las reglamentaciones vigentes.

Los Representantes que suscriben, considerando:

Que desde el año 1919 a Agosto de 1930 se formó el ne-

gociado de las urbanizaciones, por el que los urbanizadores vendían a las clases obreras y a los empleados terrenos en zonas que habían sido rústicas y, en muchos casos, como sucede con "Manzanilla" y "Rímac", en zonas que han sido muladares.

Que los precios de los terrenos cuyo valor rústico solamente era de S/. 0.30 y S/. 0.50 metro cuadrado, han sido vendidos a S/. 15.00, S/. 20.00 y S/. 30.00 el metro cuadrado.

Que las Compañías Urbanizadoras consiguieron las respectivas autorizaciones de la Municipalidad y del Ministerio de Fomento, y que, a pesar de las ordenanzas municipales del año 1915, que prohibían terminantemente la venta de terrenos en las urbanizaciones mientras no se hubieran ejecutado todas las obras de saneamiento, como son: agua, desagüe, alumbrado, pavimento, etc.; lo mismo que el Reglamento de Urbanizaciones del año 1924, que estipula claramente que las Compañías Urbanizadoras deben efectuar todas estas obras en un plazo no mayor de cuatro años; pero como ninguna de las susodichas Compañías ha cumplido con las Ordenanzas y Reglamento, ni así tampoco han cumplido con efectuar las instalaciones más indispensables para la vida.

Que los adquirientes de los lotes atraviesan una situación por demás aflictiva, pues a pesar de que las Compañías Urbanizadoras no han cumplido con lo que la ley manda, han procedido a demandar a los poseedores de terrenos, por falta de pago de las cuotas mensua-

les, no obstante de existir el Decreto-ley expedido el 2 de febrero del año 1930, por la Junta de Gobierno presidida por el Comandante don Luis M. Sánchez Cerro, a petición de 25 mil obreros y empleados, pues en dicho Decreto se especifica claramente que los urbanizadores de terrenos deben proceder a efectuar el saneamiento total de las zonas, que también deberían hacer las instalaciones de agua y desagüe hasta los lotes de terreno, y que mientras no ejecutaran estas obras no podían exigir pago alguno de las cuotas;

Que no obstante este Decreto, que ha sido burlado por los urbanizadores y que no hizo cumplir la Junta transitoria de Gobierno fenecida, las Compañías Urbanizadoras, en representación de la defensa que han asumido los poseedores de terreno, de sus intereses, han principiado a entablar juicios de desahucio.

Siendo así que se encuentra seriamente amenazado el elemento trabajador de ser desalojado del hogar que con tanto sacrificio ha construido;

Haciendose necesario hacer resaltar que las Compañías Urbanizadoras han obtenido pingües utilidades en el negociado de las urbanizaciones, por cuanto tenían el apoyo de la fenecida dictadura;

Que actualmente se encuentran en vísperas de ser desalojados de sus hogares, más de cien obreros de las urbanizaciones de Manzanilla, Lobatón y Lince. En defensa de dichos trabajadores y considerando que, mientras se resuelven los

reclamos, hay que evitar que sean desalojados del hogar propio;

Proponemos la ley siguiente:

1º — Ninguna Compañía Urbanizadora podrá entablar juicios por concepto de atraso en los pagos de las cuotas de adquisición de terrenos, mientras no haya cumplido con verificar todas las obras puntualizadas en las diversas leyes y reglamentaciones vigentes.

2º — A partir de la fecha de expedición de la presente ley se cortarán todos los juicios en tramitación, iniciados por concepto de atraso en el pago de cuotas de adquisición en las diversas urbanizaciones.

3º — Se declaran inembargables los terrenos en las urbanizaciones en las cuales hayan construido su hogar propio los obreros y empleados.

4º — Los Poderes Públicos resolverán a la brevedad posible los diversos reclamos entablados por los poseedores de terrenos.

Lima, diciembre 22 de 1931.

Víctor Mendivil . — Carlos Guerra.

(Aplausos prolongados en la barra).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a las Comisiones de Previsión Social y Auxilio de Legislación.

Estableciendo que las fundaciones denominadas "Capellanías Colativas" sean redimibles.

Proyecto de ley que presenta el Representante por Lima doctor Lanatta a la Asamblea Cons-

tituyente;

EL CONGRESO CONSTITUYENTE;

Considerando:

Que la existencia de capellanías colativas impiden la libre circulación de la propiedad inmobiliaria y además, está en pugna con los principios fundamentales de la Constitución del Estado, que prohíbe las vinculaciones;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO PRIMERO. — Son redimibles las fundaciones conocidas con el nombre de Capellanías Colativas, de cualquier clase que sean.

ARTICULO SEGUNDO. — La redención se hará oblando el poseedor o poseedores del fundo capellánico, dos capitales: uno, que al intrés anual de 8 % produzca una renta igual a la establecida en la respectiva escritura de fundación, y el cual será entregado a la Diócesis del lugar en que se encuentra radicado el inmueble cuya redención se persigue, para que, con la renta que produzca dicho capital cumpla la iglesia con celebrar o hacer celebrar las misas u otras obligaciones impuestas por el fundador; y otro capital, que sea igual a la décima parte del valor del fundo, si este es urbano, y a la duodéci-

ma, si es rústico. Cuando en la posesión de la capellanía o gravamen tenga derecho algún pariente del fundador, dicho capital será adjudicado al pariente o parientes del fundador, previa comprobación de sus derechos.

ARTICULO TERCERO. — Los expedientes de redención se organizarán en Lima ante la Dirección del Crédito Nacional; y en lo demás departamentos, ante la Tesorería Departamental, presentando los interesados los respectivos instrumentos de fundación.

ARTICULO CUARTO. — La Dirección del Crédito Nacional otorgará al interesado en la redención, un certificado en que consta haber oblado los dos capitales de que trata el artículo segundo. Certificado que lo servirá al redimente de título para la inscripción primera de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTICULO QUINTO. — La Dirección del Crédito Nacional entregará a la Diócesis u Obispado respectivo el capital que esté designado al cumplimiento de las misas y demás obligaciones establecidas por el fundador de la capellanía en la respectiva escritura de fundación.

ARTICULO SEXTO. — Las personas interesadas conforme al artículo segundo, serán citadas por medio de avisos durante veinte días, en el periódico del lugar donde está radicado el bien gravado, y por carteles donde no lo existieran.

Lima, diciembre 22 de 1931.

F. R. Lanatta.

El señor LANATTA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Lanatta puede hacer uso de la palabra.

El señor LANATTA.— Señor Presidente: Las capellanías colativas son un caso típico de vinculación de la propiedad inmobiliaria en el Perú. Ellas están en pugna con la tendencia moderna a la libre circulación de la riqueza territorial, y con el espíritu que informa nuestra Carta Política, que prohíbe las vinculaciones. Deben, pues, desaparecer. La redención que proyecto tiende a libertar de la esclavitud de esas vinculaciones perpétuas, a muchísimas propiedades que hoy se encuentran sujetas a ese régimen de estancamiento. Y a fin de que esta reforma saludable no encuentre justas resistencias entre las personas que aún tuvieran algún título en aquellas imposiciones, he señalado bases equitativas de redención, conforme a las cuales se contemplarán satisfactoriamente los derechos de la Iglesia y los de los particulares interesados. Yo suplico que estas breves consideraciones las tengan presente las Comisiones que van a dictaminar sobre este proyecto. (Aplausos).

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO.— Señor Presidente: En lo que se refiere al proyecto de ley que acaba de presentar el doctor Lanatta, respecto a la redención

de las capellanías colativas, pi-
que **tenga en cuenta** la Co-
misión que, en la República hay
una serie de tierras usufructua-
das actualmente y desde tiempo
inmemorial, por las comunida-
des de indios; las que se encuen-
tran afectas al pago de un cá-
non anual que se dedica a la re-
facción de las capillas del co-
mún, celebración de fiestas de
los santos patronos del pueblo,
o de determinado número de
misas; lo que les dá el carácter
de una verdadera capellania,
por cuanto en su origen fueron
instituciones creadas para tal
finalidad. Estas tierras las deno-
minan los indios con el nombre
de los santos cuyas fiestas cele-
bran, o simplemente "tierras de
santos".

Como al aprobarse la ley de
redención antedicha, los indí-
genas no tendrían el dinero ne-
cesario para emposar el capital
suficiente, cuyos intereses han
de redimir el canon a que di-
chos bienes se encuentran afe-
ctos; a fin de que ese proyec-
to de ley no sea un demio de
despojo de las comunidades de
indios, la Comisión debe acordar
la excepción que convenga; por-
que mi Partido se reserva el
derecho de presentar la adición
pertinente, para el fin de que es-
as tierras que, como queda di-
cho, los indios las han usufructu-
ado durante siglos y les han
dado el valor que tienen, les per-
tenezcan sin indemnización de
ninguna clase. (Aplausos en la
barra).

El señor PRESIDENTE.—
Los señores que admitan a de-
bate el proyecto a que se ha da-
do lectura, se servirán manifes-
tarlo. (Votación). Los que es-
tén en contra. (Votación). Ad-

mitido a debate, pasa a las Co-
misiones Eclesiástica, Principal
de Hacienda y Auxiliar de Legis-
lación.

**Proponiendo, para que se incor-
pore en la Nueva Carta Política,
un artículo sustitutorio del ar-
tículo 4º de la Constitución
vigente.**

PARTIDO SOCIALISTA DEL PERU.

PROPOSICION.

Los Representantes socialis-
tas que suscriben;

CONSIDERANDO:

Que en substitución del ar-
tículo 4º de la Constitución vi-
gente, la nueva Carta Política
del Estado debería contener la
declaración que a continuación
expresan; en tal virtud, propo-
nen: Que su texto sea puesto
en conocimiento de la Asamblea
y se lo someta a discusión como
artículo 4º del capítulo "EL ES-
TADO Y LA NACIONALIDAD"
del proyecto aprobado y pre-
sentado por la Comisión Espe-
cial de Constitución.

ARTICULO 4º— El Estado a-
demás de realizar, con carácter
general, sus fines: económico,
comercial, financiero, cultural
y potencial asegura el libre e-
jercicio de los derechos sociales
y económicos de las clases tra-
bajadoras de la ciudad y del
campo, y propende al estable-
cimiento de la justicia social.

Lima, Diciembre 22 de 1931.

**Luciano Castillo.— Alberto Ar-
ca Parró.— H. Castro Pozo.**

El señor ARCA PARRÓ.— Pi-
do la palabra.

El señor PRESIDENTE.—
Puede hacer uso de ella el se-
ñor Arca Parró.

El señor ARCA PARRÓ.— Se-
ñor Presidente: La representa-
ción socialista ha formulado es-
ta adición teniendo en cuenta la
tendencia predominante, aun
entre los representantes de la
mayoría parlamentaria, para q'
la nueva Constitución tenga una
orientación distinta de la q'
ha prevalecido en nuestras Cons-
tituciones anteriores, y aun en
las de otros países, que dieron
importancia primordial sólo al
factor político, tanto que por es-
ta razón se ha dado en llamar a
esas constituciones Cartas Fun-
damentales Políticas del Estado,
pues no se tomaron en cuenta
otros elementos primordiales,
como son los factores sociales
y los económicos. La orienta-
ción de esa nueva tendencia, ya
aceptada por nosotros, es que la
nueva Constitución sea de ca-
rácter económico, es decir que
podríamos llamarla, en vez de
Carta Política, Carta Funda-
mental Económica.

Esta ponencia es una de las
primeras que presentamos, y
que servirá de base para otras
que, en su oportunidad, habre-
mos de presentar, de acuerdo
con las tendencias que preconiza
nuestro Partido.

El señor BELAUNDE.— Se-
ñor Presidente: Tomo la pala-
bra únicamente para decir al se-
ñor Arca Parró, que en el An-
te-Proyecto de Constitución e-
laborado por la Comisión Es-
pecial designada por la Junta
de Gobierno última, de la que

hemos formado parte el señor Romero y yo, hay una sección que se denomina "Vida Económica y Social"; de suerte que el aspecto de la cuestión planteada por el señor representante, había sido contemplado en el Ante-Proyecto.

El señor GAMARRA.— Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Constitución en minoría, he presentado una adición al respecto; pues en ella se determina la finalidad de la Constitución, cuestión que no ha sido contemplada en el Título primero, que trata de "El Estado". De modo que esta adición que he presentado satisface esa necesidad.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión de Constitución.

MOCIONES DE ORDEN DEL DIA.

Autorizando al Poder Ejecutivo para que someta al Congreso, a la brevedad posible, un proyecto de Presupuesto provisional.

El Representante que suscribe:

CONSIDERANDO:

Que desde la caída del régimen leguista la nación vive bajo el presupuesto dictado para el ejercicio de 1930;

Que es indispensable normar

la vida hacendaria del país de acuerdo con la realidad económica actual;

Que la prórroga por doceavos del presupuesto tiene, además, el gravísimo inconveniente de

Que se debe iniciar cuanto antes el reajuste fiscal sobre cálculos ciertos y científicos de los egresos nacionales; y

Mientras el Ministerio de Hacienda formula el proyecto de presupuesto estable, de acuerdo con la ley orgánica respectiva;

Propone la siguiente moción:

1º— Autorizase al Ministerio de Hacienda para que a la brevedad posible remita al Congreso Constituyente un proyecto de presupuesto provisional;

2º— Dicho proyecto contendrá en forma global el monto de los ingresos calculados por cada concepto y especificará los egresos por pliegos y capítulos;

3º— El Poder Legislativo lo estudiará y aprobará a la brevedad posible, para que entre en vigencia en el mes de Enero próximo.

Lima, 22 de Diciembre de 1931.

Carlos Sayán Alvarez.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Sayán Alvarez.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Señor Presidente: El país tiene, desde la época de Leguía, una verdadera mentira fiscal, económica y hacendaria. Tenemos un presupuesto cuyo monto de ingresos, inflado con los em

préstitos de aquella época, no obedece a la realidad económica del país. Y como no es posible que esta situación perdure, el Congreso Constituyente debe procurar dar a la Nación una marcha económica normal en el manejo de los negocios públicos. Se está viviendo bajo las normas del Presupuesto de 1930,

lo que significa el gravísimo inconveniente de no poderse liquidar los ejercicios anteriores. Es necesario cerrar ese período económico, para que el país sepa con precisión, el monto de la deuda pública que arroja el ejercicio de ese Presupuesto.

Pero, señor Presidente, como en el curso de pocos días más vamos a entrar en el ejercicio de 1932, y no sería posible que el Poder Ejecutivo y la Asamblea puedan atender a la elaboración de un presupuesto preciso, completo y detallado, yo creo que la medida que es conveniente adoptar consiste en pedirle al Poder Ejecutivo un presupuesto provisional para el día de presentar al Congreso un proyecto científico y concordante con la realidad económica del país. Por eso he presentado esta moción, para evitar, al mismo tiempo, los trámites de Comisión y cualquiera otro, porque si mereciera, como espero, la aprobación del Congreso, su acuerdo podría ser transmitido al Ministerio de Hacienda sin esperar la aprobación del Acta, como me permito solicitarlo desde ahora.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Representantes que admitan a debate esta moción,

se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate...

El señor ESCARDO SALAZAR (interrumpiendo).— Yo me permito indicar al señor Sayán Alvarez, que quizás, sería mejor que a su proposición le diera forma de una moción de Orden del Día, porque, la verdad, si no fuera dispensada del trámite de Comisión, no se sabe a qué Comisión debería pasar.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Está bien; aunque entiendo que su carácter es, precisamente, el de una moción de Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.— Admitida a debate, pasa a la Orden del Día.

El señor LANATTA.— Interengo sobre este mismo asunto, para decir unas cuantas palabras. La Comisión de Presupuesto, precisamente, acaba de acordar que se dirija un oficio a todos los señores Ministros de Estado, pidiéndoles ante-proyectos detallados y un presupuesto de emergencia, con el objeto de estudiarlo y ver si podemos adoptarlo provisionalmente, para que, conforme a él, se haga el cálculo de los ingresos y egresos públicos. No es necesaria una moción de Orden del Día, que traería un debate. Basta la proposición del señor Sayán Alvarez como un pedido escrito, y acceder a él con acuerdo del Congreso. El resultado es el mismo. Yo suplico a la Mesa, pues, que se consulte a la Cámara si acepta esta indicación que formulo en mi nombre y en el de la Comisión de Presupuesto, que presido.

El señor BALBUENA.— Señor Presidente: A la moción del señor Sayán Alvarez se le puede dar el carácter de pedido escrito y unido al que acaba de formular el doctor Lanatta, bastaría para que se resuelva el problema.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Señor Presidente: Cualquiera que fuera el trámite más adecuado, yo estoy llano a acceder a él. Si le he dado ese carácter, es porque considero que al formularse el presupuesto, éste debe hacerse de acuerdo con la ley orgánica respectiva, vigente; por eso es que he fijado el carácter de moción de Orden del Día, porque, en cierta forma, significa una modificación, en lo que se relaciona con la Ley Orgánica de Presupuesto. Pero si se juzga mejor el otro trámite, yo no tengo inconveniente alguno en aceptarlo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El asunto ha pasado a la Orden del Día; de modo que en esa estación se someterá el punto a debate.

DICTAMENES.

De la Comisión de Constitución, en mayoría y en minoría, respecto a los Capítulos Primero y Segundo de la Carta Fundamental, relacionados con el Estado y la Nacionalidad y con el Sufragio; con firmas incooperadas.

En Mesa.

El señor BELAUNDE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por A-

requipa puede hacer uso de la palabra.

El señor BELAUNDE.— No obstante que el dictámen de que se ha dado cuenta, tiene las firmas de 22 de los 26 miembros que componen la Comisión de Constitución, ha quedado en Mesa; es decir, que no podrá ser discutido en la presente sesión. Yo creo que es necesario establecer para la Comisión de Constitución un régimen distinto del que respecta a las otras Comisiones; porque de otro modo, se entraba las funciones de la Comisión de Constitución, que no se exija, para el debate, sino los dos tercios de las firmas.

El señor AREVALO (don Víctor M.)— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO.— De acuerdo, señor Presidente, con lo que propone el doctor Belaúnde; pero me permito insinuarle que modifique su pedido en el sentido que voy a insinuar, a fin de no hacer, quizás, la ofensa a los señores miembros de la Comisión de Constitución que no han tenido oportunidad de firmar el dictámen, que convendría que se haga lo que siempre se ha hecho, esto es, pedir, simplemente, que se dispense a ese dictámen de las firmas que le faltan. En esta forma, si lo acuerda el Congreso, el dictámen pasa a la Orden del Día.

El señor BELAUNDE.— Acepto.

El señor ESCARDO SALAZAR (Secretario).— El Reglamento exige, expresamente, que todo dictámen que no tiene firmas completas debe permanecer 24 horas en Mesa. Esto es lo parlamentario: que quede en Mesa. El Reglamento, pues, indica que debe permanecer en Mesa hasta que los no firmantes firmen o dejen de hacerlo en el término de 24 horas, al cabo de las cuales, automáticamente, pasan a la Orden del Día; salvo que la Asamblea acuerde dispensa de firmas.

El señor BELAUNDE.— Pedimos precisamente éso, el señor Arévalo y yo; que se dispense de las firmas que faltan. Y como hay 22 firmantes en lugar de 26, creo que se puede comenzar a discutir el capítulo primero.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa hace notar que las firmas que faltan son, precisamente, las de dos señores Representantes que se encuentran enfermos.

El señor AREVALO.— Razón de más para que se consulte la dispensa de firmas. Conforme a un principio fundamental de derecho en nuestra Constitución, nadie está impedido de hacer lo que la ley no prohíbe. De manera que ruego al señor Secretario que no permanezca hermético en lo de la dispensa de las firmas que faltan.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Desgraciadamente, tengo que insistir. Los Reglamentos no se consultan; los reglamentos se cumplen o se modifican. Por lo demás, está presente uno de los miembros de

la Comisión de Constitución que no ha firmado el dictámen, el señor Herrera, que nos ilustrará con su palabra, teniendo en cuenta que están enfermos los señores del Solar y Wieland....

El señor BELAUNDE.— El señor Wieland está con permiso.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Con mayor razón

El señor BELAUNDE.— De modo que sólo falta la firma del señor del Solar.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— Señor Presidente: Yo creo que estando todo el país pendiente de la discusión de la Constitución, es necesario apresurar ese trámite. A mi me parece que si se puede dispensar el trámite de Comisión, con mayor razón se puede dispensar el dictámen de algunas firmas que faltan.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Señor Presidente: Quizá los señores Belaúnde y Arévalo podrían presentar una moción modificatoria del Reglamento, referente a la Comisión de Constitución. En tal caso en la presente sesión podría quedar modificado el artículo reglamentario; y no tendríamos sino que sujetarnos a él. De otro modo, cada vez que faltan firmas, estaremos en el mismo caso.

El señor AREVALO.— Por mi parte, señor Presidente creo que no sería posible modificar el Reglamento por una simple moción tendente a reglamentar de un proyecto de ley para modificarlo. De manera que sur-

giría la misma dificultad, el mismo inconveniente. En consecuencia, me permito afirmar-me en mi primitivo pedido, el que ha sido aceptado por el doctor Belaúnde.

El señor PRESIDENTE.— El señor Arca Parró ha presentado, en la sesión pasada una moción tendente a reglamentar los debates en lo relativo a la Comisión de Constitución. La moción es interesante porque se refiere, en primer lugar, a si la Asamblea está facultada para recibir los dictámenes por separado, es decir, no el proyecto total de la Constitución, sino para comenzar la discusión por partes. De manera que dentro del articulado de esa moción, que contiene otras observaciones igualmente importantes, es posible que pueda tomarse el acuerdo que la realidad hace necesario resolver en este caso.

Realmente la Comisión de Constitución es numerosa. Se puede dar el caso de que, por enfermedad o por ausencia, no esté completo el número de los miembros de la Comisión, y entonces, nos veríamos con proyectos empantanados en Mesa, sin poderlos resolver.

Creo que la Asamblea, tratándose de la Comisión de Constitución, debe contemplar, conjuntamente con la moción presentada por el señor Arca Parró que está a la Orden del Día, la presentada hoy por el señor Belaúnde, en el sentido de que, en cuanto a los dictámenes de la Comisión de Constitución, solamente se tenga en cuenta los dos tercios de los miembros de la Comisión. En este caso podríamos, tomando en cuenta

La falta de la firma del doctor Wieland, únicamente, porque en realidad se trata de un Representante que no forma parte del quórum, por estar con licencia, pasar este dictamen a la Orden del Día para que la Asamblea contemple, en primer lugar, la moción del señor Arca Parró y la resuelva, para en seguida resolver el asunto pendiente. En consecuencia, pasan a la Orden del Día los dictámenes de que se ha dado cuenta.

SOLICITUD

Solicitan una nueva organización para la Escuela de Ingenieros

Lama, 21 de Diciembre de 1931.

Señor Presidente de la Asamblea Constituyente.

Señor Presidente:

La Asociación de Estudiantes de Ingeniería, órgano representativo de los estudiantes de la Escuela de Ingenieros, se dirige a Ud., y por su intermedio, a todos los miembros de la Asamblea Constituyente, para exponerle la situación actual de la Escuela de Ingenieros y, al mismo tiempo, solicitarle que esa situación se resuelva de acuerdo con el espíritu de alta justicia que encarna esa Asamblea.

Brevemente, la situación de la Escuela de Ingenieros es la siguiente: En el mes de mayo del presente año, el estudiantado inició un movimiento a favor de la autonomía de la Escuela, de que no gozaba. Nosotros, al pedir autonomía para la

Escuela insinuamos, al mismo tiempo, las diferentes formas que podían ensayarse para otorgársela. La Junta de Gobierno que acaba de dejar el Poder, no escuchó nuestras peticiones; pero, al fin, con fecha 3 de setiembre expidió un Decreto-Ley por el que dá a la Escuela de Ingenieros una forma de autonomía completa, a la vez que peligrosa. En efecto, por ese Decreto-Ley, se erige en autoridad suprema de la Escuela un Consejo Directivo formado por todos los profesores y con una representación mínima del alumnado, no existiendo ningún cuerpo superior que controle los actos de ese Consejo Directivo; el cual convirtiéndose en el reducto de un círculo de profesores. Pero, por otro lado, en el mismo Decreto-Ley se autorizaba al citado Consejo Directivo para que hiciera las modificaciones necesarias en el Estatuto de la Escuela. El alumnado planteó, entonces, en el Consejo Directivo, la creación de un Consejo Superior que sirviera de control a los actos del primero. El Consejo Directivo, o mejor dicho, el cuerpo de profesores, escamoteó el asunto, limitándose a aceptar, en principio, la creación del Consejo Superior, pero negándose, en la práctica, a discutir su constitución y atribuciones. Entre tanto, las clases de la Escuela se habían reabierto por disposición del Consejo Directivo, comenzando a normalizarse las labores. En este estado el problema, el profesorado que no quería constituir el Consejo Superior, pero que, por otra parte, había aceptado su creación, no queriendo poner en evidencia su falta de seriedad, no tuvo otro recurso que clau-

surar la Escuela, de una manera arbitraria y sin atribuciones para ello, recesando las labores docentes, lanzando a los alumnos de las aulas y claustros de la Escuela; pero sí percibiendo el íntegro de sus haberes sin ejercer función ninguna. Este acto de recesar la Escuela fué puesto en conocimiento de los alumnos en 19 de octubre en un titulado "Comunicado del Cuerpo de Profesores". Los profesores pues, se arrogaron el derecho de recesar la Escuela, cometiendo un acto ilegal, desconociendo al Consejo Directivo, formado por profesores y alumnos, única autoridad que podía ejercer tal derecho. Frente a este hecho, el alumnado decretó la vacancia general de las cátedras y de la Dirección, de acuerdo con el Estatuto en vigencia, poniendo en conocimiento de la Junta de Gobierno, nuestra resolución y el memorial fechado el 23 de octubre, el que adjuntamos, y que demuestra la ilegalidad cometida por el Cuerpo de Profesores. Los Poderes Públicos permanecieron sordos a nuestras peticiones, aunque reconocieron la grave falta cometida por el profesorado al violar la ley.

Es así como hoy día, señor Presidente, recurrimos al Alto Cuerpo de la Asamblea Constituyente, para que resuelva, de una vez por todas, el problema de la autonomía de la Escuela de Ingenieros.

Acompañamos a este memorial nuestra exposición doctrinaria sobre la forma de darle autonomía a la Escuela y la comunicación dirigida al Presidente de la Junta de Gobierno

en 23 de octubre del presente año, a que ya hemos hecho referencia.

Es justicia.

Juan A. Sarmiento.

Secretario de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería.

El señor MUÑIZ (don Pedro E.)— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Representante por Lima.

El señor MUNIZ (don Pedro E.)— Señor Presidente: Yo creo que merece ser atendida la solicitud que hace el estudiantado de la Escuela de Ingenieros; esta juventud que ha perdido ya un año de estudios y que, mediante esta solicitud a la Asamblea reclaman la solución de este grave conflicto estudiantil. Yo creo que lo procedente en este caso, es que la solicitud pase a estudio de una Comisión, cuyo celo debe ejercerse, para que a la brevedad posible nos traiga una fórmula que solucione este conflicto, que constituye, indudablemente un problema nacional. No es posible que 500 presuntos ingenieros, en un país como el nuestro que reclama la constante formación de esos profesionales, estén en una situación incierta; no es posible que ya perdido un año, y que, si este asunto sigue manejándose con indiferencia y lentitud, como lo ha sido hasta hoy, los ponga en el riesgo de perder otro año. La petición de los alumnos de la Escuela de Ingenieros y el punto de vista que ellos han sostenido es muy lógico; ellos quieren la anexión de la Escuela a la Universidad Mayor de San

Marcos. Yo creo, señor Presidente, que esta solicitud puede ir a una Comisión especial o a una Comisión dentro de las existentes en la Asamblea, para que ella, teniendo en cuenta que es necesario, desde ya estudiar esta petición de los alumnos de la Escuela de Ingenieros en estos meses de vacaciones, pueda estatuir o disponer cómo debe, dicha Escuela, marchar el próximo año. En síntesis, Sr. Presidente, considero que esta solicitud debe pasar a Comisión, que a la brevedad posible debe presentar una fórmula definitiva para resolver este conflicto estudiantil como lo reclama el país, además de 500 estudiantes, es decir, 500 hogares

El señor PRESIDENTE.— A la Comisión de Instrucción y Minería.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a algunos pedidos presentados por escrito.

El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe, teniendo en cuenta:

Que el estado de completa desorganización, tanto pedagógica como económica, por la que atraviesa el Colegio de San Luis Gonzaga de Ica, exige su inmediata reorganización solicita que, con acuerdo de la Asamblea, se pase un oficio al Ministerio de Instrucción, a fin de que aprovechando el lapso de vacaciones escolares próximo a

iniciarse, dicte las medidas necesarias para su normal funcionamiento

Lima, 22 de Diciembre de 1931.

Gonzalo Carrillo Benavides.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.— Se pasará el oficio.

Los Representantes que suscriben:

Considerando:

1o.— Que las condiciones actuales del puerto del Callao encarecen notablemente, los costos de la importación y exportación, con detrimento de nuestras industrias.

2o.— Que el Gobierno tiene invertidos, a la fecha, seis millones setecientos mil dólares en las nuevas obras portuarias del Terminal Marítimo próximo a concluirse, pero cuyas obras se encuentran actualmente estacionarias.

3o.— Que el estancamiento de estas obras no solamente produce la pérdida de los intereses del capital a producir y la demora en el mejoramiento de las condiciones de nuestra exportación e importación; sino también ha concurrido, notablemente, al aumento en la desocupación en las clases trabajadoras.

4o.— Que el capital necesario para la terminación de dichas obras existe de los contra

los efectuados en la financiación de la misma, y que por tanto no hay dificultad económica para la terminación de las mismas, con lo que podrá darse trabajo a ochocientos operarios hoy desocupados;

Solicitan:

Se investigue las razones por las cuales se han paralizado las obras del Terminal Marítimo, y que se oficie a los Ministerios de Hacienda y Fomento recomendando la inmediata iniciación de los trabajos en referencia.

Lima, diciembre 21 de 1931.

J. M. Tirado. — L. Ruiloba M. — O. Medelius.

El señor RUILOBA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante por Junín.

El señor RUILOBA. — Señor Presidente: Es conocido de todos el estado actual del puerto del Callao, y a causa de lo elevado de los fletes de lanchaje, embarque y desembarque de las mercaderías y productos industriales, es que se proyectó, no ha muchos años, la construcción del Terminal Marítimo. En estas obras se han invertido, como dejó indicado, más o menos seis millones de dólares, y por motivos que no conocemos, se han paralizado, en momentos de ser terminadas, pues las obras que faltan para concluir las apenas alcanzan a la suma de un millón de dólares, capital que, según los contratos de construcción, deben aportar los mismos contratistas. Mientras

tanto, hace casi ocho meses que se han paralizado esas obras, dejando en la actualidad a más de ochocientos hombres sin trabajo.

En estos momentos en que el problema de la desocupación nacional nos preocupa a todos los peruanos, yo pido conocer las causas por las cuales se han paralizado esas obras, y que se haga la gestión inmediata para su conclusión, al más breve plazo posible.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: Al firmar esa moción no solamente me guió el espíritu de dar trabajo a los obreros del Callao, sino también buscar la forma de esclarecer cómo se han efectuado esas obras. Ya casi es del dominio público que al efectuarse, adolecían de muchos defectos. Hace algunos meses se trató de investigar hasta qué suma de dinero habían gastado los empresarios en esas obras y si tienen saldo a su favor o en contra. Por consiguiente, esta moción tiene, en mi concepto, dos aspectos: dar trabajo a los obreros del Callao y asegurar la forma en que se han invertido esos dineros, por que no es posible señor, que el Perú acepte obras de esa importancia que no reúnan condiciones de seguridad, de eficiencia y de firmeza.

El señor RUILOBA. — De las palabras del señor Tirado parece deducirse que la moción tu-

viera por objeto precisar algunas dudas respecto de la parte técnica de las obras realizadas. Como he tenido la oportunidad de hacer algunas visitas a dichas obras y la casa constructora es conocida mundialmente, por su capacidad para efectuar estos trabajos, yo aclaro que no se vaya a interpretar la presente moción como duda en la parte técnica de la construcción de la obra misma. Esto no quiere decir, tampoco, que yo no pida que se revise el contrato con la Frederic Snare Corporation, porque éso es cosa distinta; pero lo que sí puedo aseverar — pues he tenido la oportunidad de visitar esas obras, es que desde el punto de vista de la ingeniería naval, están perfectamente construidas, como lo habrán podido comprobar seguramente los ingenieros del país. La Frederic Snare Corporation ha hecho los trabajos del puerto de la Habana, e igualmente otras obras importantes en todo el mundo: es una de las compañías más antiguas y conocidas, y hago mención de este punto, por cuanto hay, hoy, una cierta corriente doctrinaria para procurar excluir todo lo que sea capitales extranjeros del país.

El señor SEOANE (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor RUILOBA. — Y, justamente, pienso que como no hay hoy capitales peruanos, pues los pocos que existen en el país, sus dueños se los gastan en Europa u otras partes, no incrementando las industrias nacionales, es evidentemente el momento en que el Perú debe encaminar sus esfuerzos a abrir sus puertas al capital ex-

tranjero, único que dá trabajo a todos los peruanos, necesitando solamente una mejor reglamentación.

Justamente, en este momento, estamos viendo la situación por la que atraviesan las empresas mineras. Me refiero especialmente a Junín, departamento en el cual la paralización de la Cerro de Pasco, que es posible se produzca, dejaría sin trabajo a más de mil obreros, que hoy viven de esa industria. Pero para no apartarme del punto en debate, quiero dejar constancia de lo siguiente: que lo único que yo pretendo al definirme porque se abran las puertas al capital extranjero en el país, es únicamente por el fomento de su industrialización. Lo contrario, cerrar las puertas, haría imposible la industrialización nacional, pues con los capitales que poseemos en el Perú, no podemos explotar sus riquezas.

El señor PRESIDENTE.— El señor Seoane puede hacer uso de la palabra.

El señor SEOANE.— Señor Presidente: Con respecto al fondo de la moción, en cuanto preconiza la necesidad de que se prosigan las obras portuarias del Callao con el objeto de dar trabajo a los desocupados y dotar al primer puerto de la República de un sistema de trasbordo moderno, no hay ninguna objeción que hacer; en cuanto al segundo punto que reclama una investigación, nosotros tenemos que estar absolutamente de acuerdo. Ya en la primera sesión ordinaria de este Congreso Constituyente, presentamos un proyecto, que ya es ley, de revisión de todos

los contratos de empréstitos, concesiones, etc., otorgados durante el régimen de Leguía; y entre éstos está considerado el otorgado a la empresa norteamericana Frederic Snare Corporation para la construcción de los muelles del Callao.

Pero ha hecho el señor Ruiloba una declaración que, por envolver una afirmación principalista, es necesario que quede esclarecida al instante. Dice el señor Ruiloba que técnicamente no cabe ninguna objeción que hacer a las obras portuarias realizadas por esa empresa norteamericana; y lo afirma así, a raíz de una visita que ha hecho a esas obras. Yo no soy ingeniero y si lo fuera no podría emitir un juicio por una simple visita. Pero tengo el informe de otro ingeniero, que me asegura que en el Callao se ha hundido uno de los muelles provisionales y ha habido hasta rajaduras en los muros. Esta es una información de buena fuente y que pone sobre aviso respecto a la capacidad técnica de esta empresa, que merece tanta admiración del señor Representante por Junín.

Pero hay algo más: se ha dicho que el Perú no puede explotar sus riquezas sin el capital extranjero y que hay la tendencia a arrojarlo. Hay que esclarecer este otro punto. Nosotros bien sabemos que el capital nacional, por debilidad o por falta de iniciativa, no estimula el crecimiento de nuestra verdadera riqueza, y consideramos que hay necesidad de capital extranjero. Pero sostenemos que debe venir condicionado, puesto que ese capital no viene con

una misión caritativa y cristiana. Sabemos que los capitales extranjeros se super-accumulan en los países capitalistas, como los Estados Unidos, por ejemplo, y que, por lo mismo, perciben allí utilidades pequeñas. Necesitan, pues, zonas de inversión en países económicamente poco desarrollados, como el nuestro, donde obtienen mayores utilidades que en su lugar de origen. (Grandes aplausos). De manera que el capital extranjero viene al país para realizar, también, fines de beneficio particular. Entonces, como hay una doble necesidad, como el país necesita del capital extranjero y el capital extranjero necesita del país para obtener buenas utilidades, debe crearse, de esta mútua necesidad, el cuadro de condiciones, el cuadro de recíprocas ventajas, que garanticen los derechos de la Nación; y no que se sigan abriendo las puertas a capitales que vienen sin condiciones por el Estado y en calidad de conquistadores. (Aplausos).

Respecto a la otra afirmación del señor Ruiloba, sobre el rol fecundante de esos capitales que dan trabajo a los nacionales, debo hacer notar que el cobre, el petróleo, etc., han dado pingües utilidades a los capitales extranjeros y, sin embargo, no contribuyeron en justa proporción para favorecer los sueldos de los empleados, el salario de los obreros y la renta del Estado. (Aplausos). En cambio, con la libertad de que goza ahora, cuando no percibe grandes beneficios, entonces se retira y deja el país abandonando a la miseria y la desocupación. (Aplausos en la barra).

Entre esa clase de contratos que importan ciertas condiciones de conquista, se encuentra el contrato de la Frederic Snare Corporation, que nosotros deseamos venga a esta Cámara para su revisión, y ver los beneficios que ha aportado al país, y saber si se han cumplido todas sus cláusulas, con benéficos resultados para el Perú.

El señor RUILOBA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Rui-loba.

El señor RUILOBA.— Señor Presidente: Yo soy ingeniero; no soy orador. Es por eso que no he podido desarrollar mi pensamiento con las palabras lucidas y acertadas que ha empleado el compañero de Cámara señor Seoane. Yo he dicho que deben abrirse las puertas al capital extranjero, dándosele una mejor reglamentación; y con esto he dicho todo lo que el señor Seoane en su discurso de media hora. (Risas y aplausos).

El señor PRESIDENTE.— La Mesa estima que están fuera de la moción todos los señores que se han producido respecto a ella. Realmente, el contrato de la Frederic Snare Corporation ha sido enviado para su revisión; de modo, que sobre este contrato no hay nada en debate.

El señor SEOANE.— Me inquieta, vivamente, que a una empresa de la magnitud de la Frederic Snare Corporation se le quiebrén los muelles y se le hundan los bloques.

El señor RUILOBA.— Todas las obras marítimas, como se realizan en el fondo del mar, no son inicialmente uniformes sino que, gradualmente, según se lastran y aumentan de peso, se van hundiendo, haciéndolo necesariamente en forma lenta; y ésa baja de nivel que se produce con las cargas que al mar se echan, no se efectúa de modo violento, sino paulatinamente, en tiempo largo, a medida que se va produciendo el drenaje y cimentación en los fangos lamosos de los suelos del mar. Por ésto, cuando se procedió al relleno del rompe-olas, puntal que se refiere el señor Seoane, después de una primera capa de lastre, hubo que rellenar vacíos para echar la segunda capa; y así sucesivamente. Y un rompe-olas necesita de mucho tiempo para que el trabajo quede, en esta forma, convenientemente cimentado. Es necesario, pues, ir rellenando y revisando...

El señor SEOANE (por lo bajo) De acuerdo.

El señor RUILOBA.— Yo he visitado, últimamente, estas obras, porque cuando voy a tratar de un punto, no quiero que se crea que vengo a hablar de lo que no sé. (Aplausos prolongados)

El señor PRESIDENTE.— Dada la naturaleza del pedido, se oficiará a los señores Ministros de Fomento y de Hacienda.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Deseo hacer una pequeña observación. El señor Seoane ha dicho "que los capitales extranjeros han venido sin condiciones". Nó, señor: han venido en pésimas condiciones!

El señor SEOANE (interrumpiendo).— Es lo mismo.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Nó; en criminales condiciones para el país.

El señor SEOANE.— Es lo que digo; sin condiciones favorables para el país.

— El RELATOR leyó:
Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que se oficie al señor Ministro de Fomento con el objeto de que ese Ministerio resuelva la reclamación que hace meses elevó el Concejo Provincial de Jauja, sobre un contrato del Camal existente en esa Provincia.

Lima, 22 de Diciembre de 1931.

Abelardo Solís.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio que se solicita.

— El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso Constituyente:

El suscrito, Representante por el departamento de Ayacucho, se presenta ante el Congreso de su digna Presidencia, para decirle que:

He sido informado por los diarios de la localidad, que en el Departamento de Ayacucho viene propagándose, y últimamente con más intensidad, la terrible enfermedad venérea de la sífilis, habiendo ya llegado a comprometer hasta un 60 por ciento de la población.

Por esta razón, y considerando la gravedad del caso, ocurro a usted, a fin de que se sirva ordenar que por el Congreso, se oficie en el día al Ministerio de Fomento para que, por su respectiva repartición, se hagan las investigaciones concernientes, a la vez que disponga lo conveniente para que se inicie la campaña necesaria que trate de extirpar debidamente tan temible dolencia.

Lima, 21 de Diciembre de 1931.

J. E. Maraví.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden que se dirija el oficio solicitado, se servirán manifestarlo poniendo se de pie. (Votación). Los que estén en contra. Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Pido que se oficie al Ministerio de Fomento a fin de que se ordene al Ingeniero del departamento de Junín, que practique los estudios y presupuestos para irrigar las tierras de cultivo de los importantes distritos de Chupaca, Ahuac, Chongos e Iscos, que representan más de mil fanegadas de magníficas tierras.

Hay que hacer notar, señor, que para esta obra los vecinos de ese distrito están resueltos a prestar el concurso de su trabajo, quedando reducido el costo. Los otros factores, es decir, material, herramientas y explosivos.

Esta obra fácil de realizar, aprovechando las aguas del río

de Chupaca, que ahora se pierden en su mayor parte, sería de incalculables beneficios para esa rica y poblada región del departamento de Junín; y su costo será relativamente insignificante.

Lima, 21 de Diciembre de 1931.

J. L. Calmell del Solar.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. Acordado; se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La extensa región agrícola que comprende una gran parte del departamento de Junín, Huánuco, Huancavelica y Ayacucho, atraviesa por un período de aguda crisis, en estos momentos, tanto por la baja en el precio de los productos, cuanto por la absoluta falta de Bancos en tan importante región. Apenas se consigue, señor, que en una región tan extensa y rica, que cuenta con una población de más de un millón de habitantes, no existe un solo establecimiento bancario.

Ya que, por el momento, no es posible establecer un Banco en cada capital de departamento y aún en ciertas provincias importantes, como sería de desear, a lo menos, señor creo que se debe establecer una sucursal del Banco Agrícola en Huancayo, que es la ciudad más poblada e importante del Centro andino, y cuya acción puede extenderse por medio de Agentes.

En tal sentido pido, señor, que con acuerdo del Congreso se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva gestionar del Banco Agrícola, con el objeto de que contemple, a la brevedad posible, el establecimiento de una sucursal en Huancayo, de donde puede extender su acción benéfica a las otras provincias y departamentos vecinos.

Solicito que se publique este pedido.

Lima, 22 de Diciembre de 1931.

J. L. Calmell del Solar.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Célula Parlamentaria Aprista.

Los representantes por La Libertad, que suscriben, solicitan a la Mesa que, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se oficie, en el día, al señor Ministro de Gobierno pidiéndole el inmediato reemplazo del Capitán Ortega en la Subprefectura de Trujillo, porque su permanencia al frente de ese Despacho implica un ultraje al pueblo y contribuye a mantener una situación de zozobra continua y de atropello sistemático a todos los derechos. Pide, también, que se transcriba al señor Ministro el texto del cablegrama adjunto, que ruega sea prescrito en conocimiento de la Asamblea, haciendo notar que el Gen-

tro Universitario de la Libertad es una institución cultural y sin color político.

Lima, 22 de Diciembre de 1931.

A. Spelucín.— Manuel J. Aróvalo.— Enrique Avila.— Américo Pérez Treviño.

CABLEGRAMA.

Treviño demás Representantes Libertad Asamblea Constituyente.— Lima.

Centro Universitario Libertad denuncia, protestando delictuosos crímenes este Valle, estudiante Alegría tortúrasele cárcel. Pedimos garantías presos políticos, destitución subprefecto Ortega causante atropellos.

Secretario General .

El señor PEREZ TREVIÑO.— Pido la palabra.

El señor TIRADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pérez Treviño puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ TREVIÑO.— Lamento tener que ocuparme de los ingratos asuntos que voy a subrayar. En primer término tengo que hacer una rectificación. El representante por La Libertad señor Dalmau, hizo, en la sesión del sábado último, declaraciones que, aunque no constan en el Acta respectiva, yo debo recoger porque fueron publicadas en uno de los diarios locales. El señor Dalmau afirmó, enfáticamente, que el pueblo de Trujillo ha recibido con

beneplácito la designación del Capitán Ortega como Subprefecto de la provincia; pero el señor Dalmau carece de derecho para hablar a nombre de Trujillo.

El señor DALMAU.— Protesto, señor Presidente. Yo soy tan representante como usted!

El señor PEREZ TREVIÑO.— El señor Dalmau ha venido a esta Asamblea a base de una elección minoritaria, obtenida en los latifundios de la Sierra; y frente a sus cinco mil votos. . . (Manifestaciones diversas, protestas en los bancos de los representantes).

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Señor Presidente: El Reglamento lo dice claro, y voy a leerlo, señor: (leyó). "No se podrá interrumpir al que hable, bajo pretexto alguno, a no ser para reclamar que la Presidencia imponga orden". Yo reclamo de la Presidencia que cumpla el Reglamento. (Manifestaciones diversas).

El señor PEREZ TREVIÑO.— Señor Presidente: Ruego a los señores representantes tener un poco de calma; en todo caso les recuerdo la teoría del señor Tirado, de que los representantes de minoría están aquí por caridad.

El señor TIRADO.— Le ruego al señor representante que no vuelva a tomar mi nombre.

El señor PEREZ TREVIÑO.— Decía, que frente a los cinco mil votos discutibles del señor Dalmau, están los diecisiete mil sufragios perfectamente libres y conscientes que respaldan a

cada uno de los miembros de la representación aprista por la Libertad . . .

El señor PRESIDENTE.— No se trata de hacer balances electorales. Estamos perdiendo el tiempo. . . (Grandes aplausos).

El señor PEREZ TREVIÑO.— Si el señor representante Dalmau hubiera hablado en nombre de los intereses conservadores de Trujillo, yo nada tendría que objetarle . . .

El señor DALMAU (interrumpiendo).— Yo hablo en nombre del sector que dá trabajo a todos esos miles de trabajadores honrados! (Manifestaciones diversas).

El señor PEREZ TREVIÑO.— Tengo, señor, que continuar esclareciendo posiciones. . .

El señor PRESIDENTE.— La moción del señor Pérez Treviño se concreta a un pedido que en nada se refiere al señor Dalmau.

El señor PEREZ TREVIÑO.— Pero es que yo debía hacer esa rectificación, señor Presidente . . .

El señor PRESIDENTE.— La Mesa, realmente, considera que el pedido formulado por su Señoría, es procedente; de modo que se pasará el oficio solicitado. Por lo demás, no hay nada en debate.

El señor SAYAN ALVAREZ.— (Interrumpiendo).— Eso no puede ser, señor Presidente; porque sería arrogarse una atribución que sólo corresponde al Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa no puede negarse a tramitar los pedidos que formulan los señores representantes. (Grandes aplausos en los bancos de los representantes y en la galería).

El señor DALMAU.— Hoy, en Trujillo, hay amplias garantías, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en debate. El señor Tirado puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO.— Señor Presidente: Una cuestión de procedimiento o de formulismo en el orden administrativo, me decide a usar de la palabra.

Hasta el año 19, las distintas dependencias de la Administración pública se desarrollaban en perfecto orden. El ilustre Mandatario de 1904 y de 1915, con ese espíritu altruista y generoso que siempre le distinguió, dió colocación, en los diversos ramos del Poder Público, a un personal de profesionales y de estudiantes cultos y capacitados que, poco a poco, ha ido reemplazándose por un personal nuevo y deficiente.

El que habla ha sido empleado de comercio durante 11 años; ha concurrido a las distintas oficinas públicas y ha tenido que soportar la desatención de algunos incultos empleados. El sistema perdura hasta hoy, señor. Las oficinas públicas son herméticas; el público, que merece estimación, es tratado con menosprecio. Los directores de los diversos Ministerios son unos funcionarios invisibles.

Yo, señor, en guarda del orden y del respeto que se merece el público, pido que a las reparticiones que sea correspondiente, se les dirija un oficio insinuando la conveniencia de que se señale un horario fijo e igual en todas las dependencias y para todos los empleados; y que estas oficinas estén a disposición del público que acude a ellas y que es el que paga los impuestos. (Aplausos prolongados en la galería).

Lo que digo, señor Presidente, no es por hacer censura alguna; lo que desea este hombre, que pertenece ahora a la mayoría, es manifestar que censura los actos incorrectos. De allí, señor, que solicite que se oficie en el sentido indicado, para que haya orden en todos los Ministerios y para que se atienda a los particulares, cualquiera que sea su condición. No es necesario que quien solicite un servicio sea un personaje, un alto militar o un dignatario público. Es necesario que desde el más distinguido hasta el más desvalido ciudadano sean atendidos en la misma forma y con igual cultura en las diversas oficinas de la República. (Aplausos en la barra).

El señor PRESIDENTE.— Se pasará los oficios que se solicita.

El señor AREVALO (don Manuel J.).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO (don Manuel J.).— Señor Presidente: He pedido la palabra para dejar en su verdadero lugar las

declaraciones que en sesiones anteriores hiciera el representante Dalmau, declaraciones que no aparecen consignadas en el Acta, pero que "El Comercio" las consigna . . .

El señor DALMAU (interrumpiendo).— Y que yo pido que consten.

El señor AREVALO.— Necesito que se definan posiciones, para evitar que la verdad de los hechos siga tergiversándose. Yo, representante por La Libertad, afirmo, categóricamente, que las declaraciones del representante Dalmau interpretan, fielmente, el sentimiento de la MINORÍA CIVILISTA CONSERVADORA de Trujillo, especialmente latifundista. Yo que hablo en nombre de 25 mil trabajadores del Valle de Chicama, que hablo en nombre de los trabajadores del departamento de La Libertad, protesto energicamente del nombramiento del Capitán Ortega como Subprefecto de Trujillo. El Capitán Ortega es un hombre de antecedentes siniestros. El Capitán Ortega tiene en su haber una serie de inmoralidades que lo incapacitan para ese cargo. Yo, pues, en nombre de los que no aceptan esa autoridad pido su destitución inmediata; y que se oficie al señor Ministro de Gobierno en ese sentido, porque hay un gran estado de excitación, y no sería raro que mañana se produjera un conflicto social, porque Trujillo está viviendo un estado de tiranía . . .

El señor DALMAU (interrumpiendo).— Protesto, señor Presidente.

El señor AREVALO. — El orden, la legalidad, las libertades públicas son una comedia en el departamento de La Libertad. Vuelvo a insistir en lo que acabo de proponer. (Aplausos).

El señor DALMAU — Me referí, en mi intervención anterior, a la complacencia con que se había recibido el nombramiento de los dos funcionarios: el Prefecto y el Subprefecto...

El señor AREVALO (interrumpiendo). — ¡Absolutamente falso!

El señor DALMAU. — Hoy hay garantías en Trujillo; hoy hay orden público... (Diversas manifestaciones en la barra).

El señor AREVALO. — Falso!

El señor DALMAU. — No interrumpa...! No hay garantías para los que quieren delinquir...

Si los señores representantes continúan interrumpiéndose, la Mesa se verá obligada a suspender la sesión.

El señor PRESIDENTE. —

El señor DALMAU. — Hay garantías en Trujillo, señor Presidente. Precisamente estas autoridades sabrán hacer que se respete el orden público. Señor Presidente: quiero que conste lo que he dicho.

El señor MOREY PEÑA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante por Loreto.

El señor MOREY PEÑA. — Ya que el asunto, señor Presidente, es de actualidad, yo también debo referirme al nombramiento de una autoridad del departamento de Loreto. No voy a hacer referencia a la calidad de la persona, sino a que Loreto jamás ha sido favorecido por el Poder Ejecutivo con el nombramiento de una autoridad del lugar. Siempre ha sido de la costa; y como este procedimiento no debe seguir, yo, señor Presidente, pido a mis compañeros apristas y a mis compañeros de representación por Loreto, me acompañen a solicitar del señor Ministro de Gobierno que, en vista de estas circunstancias, en lo sucesivo se produzcan nombramientos de autoridades que pertenezcan a esa región del país. Creo que todos los grupos políticos que están representados en esta Asamblea propugnan el principio descentralista, y debemos ser consecuentes. Pido, pues, se pase oficio al señor Ministro de Gobierno en este sentido.

El señor REATEGUI MOREY. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Representante por San Martín.

El señor REATEGUI MOREY. — Es extraño, señor Presidente, que se provoque debate acerca del nombramiento de autoridades para el departamento de Loreto. No es el caso de Trujillo; y por éso me sorprende la cuestión. Como representante por San Martín, señor Presidente, entiendo que el descentralismo no vaya hasta el extremo que se pretende

y considero que si una persona reúne condiciones, puede merecer el nombramiento para cualquier departamento, porque basta que sea peruano.

Las autoridades que se han nombrado recientemente para Bajo Amazonas y para las otras provincias de Loreto todavía no se han hecho cargo de sus puestos; de modo que se trata de un juicio a priori, que nada puede justificar. (Aplausos).

El señor MOREY PEÑA. — Señor Presidente: Debo comenzar por decir que, en ningún momento, he personalizado. He expresado mis apreciaciones respecto al procedimiento, porque parece que en Loreto no hubiera personas capacitadas para ejercer esos cargos; resultando ese departamento algo así como una colonia de la costa. Toda la vida se ha mandado autoridades de aquí; jamás hemos podido disponer de ninguna de la región. Es por eso que quería dejar constancia de mi protesta por el hecho de que se continúe haciendo esos nombramientos sin tomar en consideración la voluntad de esos pueblos.

No he personalizado, pues; y la intervención del señor Reátegui Morey indica que él, como sanhecerrista, que está en el cogollo, probablemente ha sugerido esos nombramientos... (Grandes manifestaciones adversas en los bancos de los representantes y en la barra). Como representante por Loreto, protesto de que personas completamente ajenas al departamento, intervengan en esos nombramientos.

Por lo demás, las declaraciones del señor representante por San Martín no me sorprenden. El fué candidato por Loreto y ha recibido en premio a sus pretensiones, 700 votos, es decir, una ínfima minoría. Y digo esto, señor, porque el señor Reátegui Morey, aunque es pariente mío, ha tenido siempre una actuación que ha estado en completo desacuerdo con la decencia y el buen proceder . . . (Bulla en las carpetas de los señores representantes y en la barra).

El señor SANTIBÁÑEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Representante.

El señor SANTIBÁÑEZ. — Señor Presidente: Hace cuatro sesiones que formulé un pedido para que se oficiara al señor Ministro de Guerra, a fin de que informara respecto de los motivos por los cuales se ha pasado a la Disponibilidad al señor Comandante Jiménez. Se trata de una violación de la ley de Situación Militar; y conviene que la Asamblea conozca el por qué de esta violación, ya que no puede saber ni pedir el motivo de su justificación.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa sin dar carácter personal al pedido del señor Representante, oficiará al señor Ministro de Guerra en términos generales.

Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Personal de la Comisión Revisora de los contratos leyes

El señor PRESIDENTE. — La Mesa se permite proponer para la Comisión Revisora de los Contratos-leyes, que deberá ocuparse de distribuir éstos, a la brevedad posible, entre las diferentes Comisiones permanentes del Congreso, el siguiente personal;

Señor Manuel Jesús Gamarra,
 „ Andrés A. Freyre,
 „ Víctor M. Arévalo,
 „ Miguel Gaculiza, y
 „ M. Ignacio Frisancho.

Los señores que aprueben esta designación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Moción autorizando al Poder Ejecutivo para someter al Congreso un proyecto de presupuesto provisional para el año 1932.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribiera,

Considerando:

Que desde la caída del régimen leguista la nación vive bajo el Presupuesto dictado para el ejercicio de 1930;

Que es indispensable normar la vida hacendaria del país de acuerdo con la realidad económica actual;

Que la prórroga por docer-

más, el gravísimo inconveniente de no permitir su liquidación;

Que se debe iniciar cuanto antes el reajuste fiscal sobre cálculos ciertos y científicos de los ingresos y egresos nacionales; y

Mientras el Ministerio de Hacienda formula el proyecto de Presupuesto estable, de acuerdo con la Ley Orgánica respectiva,

Propone la siguiente moción:

1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para que a la brevedad posible remita al Congreso Constituyente un proyecto de Presupuesto provisional;

2º — Dicho proyecto contendrá, en forma global, el monto de los ingresos calculados por cada concepto y especificará los egresos por pliegos y capítulos; y

3º — El Poder Legislativo lo estudiará y aprobará a la brevedad posible, para que entre en vigencia en el mes de enero próximo.

Lima, 22 de diciembre de 1931.

Carlos Sayán Alvarez.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor SEJANE. — Perdón, señor Presidente. Desearía que se diese nueva lectura a la moción.

El señor PRESIDENTE —
Se va a leer.

El RELATOR leyó nuevamente la moción.

El señor SEOANE. — Yo no sé hasta qué punto pueda ser materia de acuerdo, como se propone en el tercer punto, que el Congreso se comprometa a estudiar el Presupuesto y a sancionarlo en un plazo tan breve. Estamos a 22 de diciembre, de modo que restan muy pocos días para fin del año. El Ministro tendrá que elaborar el proyecto de presupuesto que se le solicita, para luego remitirlo al Congreso, y una vez aquí, deberá ser materia de estudio de parte de la Comisión respectiva. Todo ésto habrá que hacerlo en el término de minutos; por eso considero que el artículo tercero está fuera de las posibilidades materiales.

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor representante.

El señor ROCA. — Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, con la moción que está en debate, porque es indispensable que el Parlamento produzca alguna autorización que regularice la vida presupuestal de la República. El mismo hecho de que esta iniciativa se haya presentado por uno de los miembros que componen la mayoría parlamentaria, está indicando el buen propósito que tiene el Gobierno de iniciar su gestión administrativa dentro de la más estricta sujeción a las normas que deben imperar en el orden financiero.

El Presupuesto que actualmente rige fué confeccionado el año 1929 para el de 1930, y, por virtud de sucesivas prórrogas, ha continuado rigiendo durante el presente año. No sería, pues, aceptable, en manera alguna, que comenzáramos el nuevo año sometidos a una pauta presupuestal confeccionada por el régimen anterior, y que ya tiene dos años de vigencia en la República, con tanta mayor razón, cuando que las condiciones económicas del país han cambiado notablemente. Es indispensable, pues, que aunque sea en forma imperfecta, el Poder Ejecutivo ingrese al nuevo año financiero con un presupuesto autorizado por el Poder Legislativo: de otra manera, sería insinuar que el Ejecutivo entre por un camino, inconveniente, como sería el dejarle en libertad de gobernar sin presupuesto.

Refiriéndome al fondo mismo de la cuestión debo manifestar, que parece que la moción quisiera limitar la presentación del presupuesto provisional de que se trata, a la simple indicación de cifras globales, es decir, la simple especificación por pliegos y capítulos. Si la mente de los proponentes de la moción es que el Congreso autorice así, en globo, un presupuesto, yo entiendo que esta autorización no sería conveniente; pues considero que, por más violenta que sea la situación, por más premiosa que se nos presente la necesidad de aprobar el presupuesto, siempre es posible conciliar esa necesidad con las disposiciones terminantes de la Ley Orgánica de Presupuesto, que es contraria, precisamente, a la aprobación de partidas

globales. Yo creo que el Ejecutivo puede enviar al Congreso un proyecto de presupuesto completo, es decir, con especificación de las partidas correspondientes, tal como actualmente figuran en el Presupuesto vigente; pues seguramente no es una labor penosa para él, porque cada Ministerio confecciona su propio pliego administrativo, y de este modo, el Gobierno está en condiciones de preparar, rápidamente, un presupuesto completo, no sólo por capítulos, sino también con las partidas correspondientes a cada capítulo. Por éso insisto, señor Presidente, en que el Ejecutivo debe proponer el presupuesto con las especificaciones propias, de conformidad con la Ley Orgánica respectiva.

El señor ESCARDO SALAZAR. (Secretario). — Señor Presidente: Debo comenzar por felicitar al señor Sayán Alvarez por la iniciativa que está en debate. A mi me hace la impresión de ver en su Señoría, más que a un representante de mayoría, a un congresante de minoría, porque es a las minorías a las que corresponde velar porque el Gobierno se rijan por un presupuesto sancionado por el Congreso.

En cuanto al fondo de la cuestión, estoy de acuerdo con la opinión que, con muy buen criterio, ha expresado el señor Roca; pero, por lo demás, considero indispensable que este asunto se ventile a la mayor brevedad posible, porque interesa a la nacionalidad que el Poder Ejecutivo inicie, desde el nuevo año, sus funciones con sujeción a las normas de un Presupuesto sancionado por la

Asamblea. Es evidente, como ha dicho, con mucha razón, el señor Roca, que un gobierno que actuara sin presupuesto en circunstancias en que la Asamblea Constituyente se encuentra en pleno funcionamiento, se iniciaría en forma desagradable, que no armonizaría con los verdaderos intereses nacionales. Por estas razones apoyo y creo conveniente la moción del señor Sayán Alvarez, en el sentido de que el Ministerio de Hacienda remita a la Asamblea Constituyente, en forma detallada, el proyecto de Presupuesto que habrá de regir desde el próximo mes.

Los propios representantes de minoría, ayer o anteayer, presentaron una proposición para que el señor Ministro de Hacienda concurriera al Congreso, a fin de exponer su plan hacendario y los propósitos que lo animan en el desempeño de su Cartera. Se presenta, pues, una ocasión para que se conozcan los propósitos del Ministro de Hacienda, si se aprueba, como es de esperarse, la moción del señor Sayán Alvarez.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente. Es interesante la moción que se ha presentado; creo que ella nos dará oportunidad para conocer, de cerca, el problema de nuestras finanzas. Por ésto soy de opinión que el proyecto de presupuesto que envíe el Ejecutivo, no debe estar contenido en partidas globales, sino que de-

be ser lo más detallado. La experiencia que tengo en este asunto me dá autoridad para pedir este detalle. Los presupuestos globales llevan en sí la arbitrariedad en la aplicación de los egresos. Sus partidas, por lo general, no se dedican integralmente al fin para que fueron creadas, interviniendo en su distribución la dádiva y el favor, con lo cual se malgastan los dineros del Fisco. Además, en aquellos existen las partidas extraordinarias, cuya aplicación no puede señalarse concretamente, y que sirven para crear y sostener puestos de favor, que usufructúan, sin provecho público, una serie de bienallados, a quienes no se conoce sino cuando se acercan a las tesorerías a cobrar la quincena.

Yo creo que el Congreso no debe dejar de lado este asunto. Una de sus grandes atribuciones es, precisamente, la de aprobar el presupuesto; y aún cuando el tiempo sea corto, como lo ha manifestado un señor representante, es indudable que nosotros debemos hacer todo lo necesario para que ese presupuesto sea aprobado lo antes posible; pero con conocimiento de causa, lo que no podría realizarse si no se envía el proyecto de una manera detallada. Esto no es difícil: cada uno de los ramos de la administración puede pedir a las direcciones respectivas, los presupuestos de 1930, que es el que actualmente rige, por prórrogas sucesivas, pero que tiene un enorme desequilibrio; las entradas han disminuído grandemente; por consiguiente, debemos regular los gastos a lo que en la actualidad percibimos. No debemos seguir en

las prórrogas de un presupuesto que es inflado y que no responde a nuestra realidad económica.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante tiene la palabra.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: El propósito con que intervine en el debate en la primera ocasión, no ha sido, desde luego, para que se indicase al señor Ministro de Hacienda que confeccione y remita al Congreso Constituyente — como entiendo que es su obligación — el Presupuesto correspondiente a 1931. Nosotros no lo habíamos pedido, porque entendemos que es una obligación del Poder Ejecutivo. Lo único que discuto es el artículo final de la moción, en el que se establece un plazo angustioso para su discusión y aprobación. Y como la experiencia de otras épocas indica que estos plazos angustiosos sólo dan lugar a que los presupuestos se aprueben a fardo cerrado, es que yo preguntaba a los proponentes de la moción, cómo podría discutirse el Presupuesto en un plazo tan pequeño como el que queda entre estos días últimos de diciembre y los primeros de enero, en que tendría que entrar en vigor el nuevo Presupuesto.

Nosotros consideramos que es conveniente que el país ajuste su vida económica a los recursos de que dispone. Pero consideramos, también a la vez, por ser minoría, que es necesario controlar eficazmente todos los gastos que señala el Presu-

puesto. Nosotros traemos aquí un criterio social: tenemos que emplearlo a través de los renglones del Presupuesto. Tendremos que estar en contra de algunos ingresos que son impuestos indirectos que castigan a las clases trabajadoras, así como tendremos que estar en contra de algunos egresos que recompensan, excesivamente, a algunos funcionarios públicos. Nuestra posición es de crítica; y, de acuerdo con esta posición, pedimos un plazo mayor. Por éso estamos en contra de que el presupuesto sea confeccionado aceleradamente y pasé por el estudio del Congreso a tanta velocidad, que no pueda discriminarse.

El señor SAYAN ALVAREZ
— Señor Presidente . . .

El señor SEOANE. (Interrumpiendo). — Y aún más: si me permite el señor Sayán una interrupción. Lo que se podría hacer, en todo caso, es ver la forma de solucionar durante el primer doceavo la vida del país. Pero lo que no puede establecerse es que antes del primero de enero quede sancionado el presupuesto del 32, cuando consta que hay tanto interés en estudiarlo detenidamente.

El señor SAYAN ALVAREZ.
— Yo creo que esta última intervención del representante señor Seoane justifica también, la moción. Precisamente, queremos hacer un presupuesto provisional para que rija un mes, mes y medio o dos meses máximo; y poder, dentro de ese término, disponer del tiempo necesario para hacer una verdadera investigación, un análisis de los diversos egresos que tiene el país, y, entonces, con-

feccionar un verdadero presupuesto, depurando los impuestos fiscales y reduciéndolos en aquellas partidas que pueden gravar al proletariado en forma excesiva; así como aumentar los ingresos en otros renglones dentro de los cuales la capacidad del contribuyente pueda resistir un mayor gravámen. Yo me complazco en reconocer el buen espíritu con que el compañero de Cámara ha acogido la iniciativa. El propósito de la moción es que se dé un presupuesto provisional para que entre en vigencia en el mes de enero próximo; sin perjuicio de que, inmediatamente después, el Ministerio de Hacienda, contemplando la realidad económica actual del país, presente al Congreso un proyecto de presupuesto científico, que podrá ser discutido con toda amplitud. Pero el hecho de que, dentro de las circunstancias de momento, se presente esta iniciativa, no creo que autorice a hacer suspicacias y a sembrar cierta duda acerca de ella. Felizmente, el hecho de que la iniciativa venga del propio Gobierno, elimina, deslinda toda suspicacia.

Respecto a la observación concreta del señor Roca, debo decirle que acepto que se suprima esa parte de la moción que dice: "Por pliegos y capítulos".

El señor SEOANE. — Yo considero indispensable que se fije un término a este presupuesto provisional; porque, desgraciadamente, todo lo provisional es lo que más dura. Debe, pues, fijársele fecha.

El señor PASTOR. — Creo que es necesario aprobar esta

moción, porque hay que tener presente que hoy prima en la Asamblea la idea de la descentralización que, precisamente, tiene que ser administrativa y económica; de manera que el presupuesto definitivo tiene que establecerse a base de este principio. Por consiguiente, hay que considerar esta circunstancia muy importante, para que se vea que no cabe este presupuesto dentro de uno provisional.

El señor SEOANE. — Provisional por enero.

El señor MUNIZ (don Pedro E.) — Señor Presidente: Nuestro compañero el señor Seoane ha expresado las razones que tenemos para oponernos a un presupuesto provisional, y para oponernos, también, a que, en cierto modo, a fardo cerrado se acepte la aprobación de ese presupuesto. Nuestra oposición está ampliamente fundamentada; y yo, con esta intervención, lo único que quiero es presentar una cuestión previa, que la Mesa se servirá consultar.

Creo, señor Presidente, que lo reglamentario y conveniente para obviar esta discusión es lo siguiente: Proponer la prórroga, por un mes, de un doceavo del Presupuesto actual, y sugerir o pedir al Gobierno la presentación del Presupuesto definitivo, a más tardar, en la primera semana de enero, para que la Cámara, en el curso de todo el mes de enero, se pronuncie sobre él. Ya lo ha dicho el compañero Seoane: Es muy peligroso tomar acuerdos a fardo cerrado. Además, hay que evitar que ese presupuesto provisional, resulte perma-

nente: lo que entre nosotros no es extraño, sobre todo cuando no se fija o precisa fecha, como pasa en este caso.

El señor PRESIDENTE. — El señor Muñiz presenta una proposición que, realmente, no constituye una cuestión previa, sino una adición, como es la prórroga del presupuesto por un doceavo. De manera que, como no se trata de una cuestión previa, el señor representante debe presentar por escrito su iniciativa.

El señor HERRERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor representante.

El señor HERRERA. — Señor Presidente: La moción en debate viene a llenar una necesidad nacional. Nosotros tenemos el criterio de que el año de 1932 debe iniciarse dentro de pautas legales en el orden económico, enmarcadas por el Congreso Constituyente. Y es muy importante remarcar esta tendencia fundamental, porque hay que recordar que el gobierno de la dictadura dió, el año 1922, una ley que, desde el punto de vista científico, era irreprochable; pero que, sin embargo, produjo los resultados que todos conocemos.

La moción propone que se someta al Congreso un proyecto de presupuesto provisional; y así debe ser, señor Presidente, por una razón que se alcanza el criterio menos perspicaz. En efecto, se está elaborando la nueva Constitución del Estado, y, como ha dicho el señor Pastor, se va a contemplar, posi-

blemente con el criterio unánime de la Asamblea, la cuestión relativa a la descentralización económica y administrativa del país; es decir, que el presupuesto general de la República tendrá que elaborarse a base de la estructura nueva que al Estado va a dar la Constitución. Si es así, señor Presidente, resulta inadmisibles, es pueril, es no tener noción de las funciones de esta Asamblea, pensar que en el mes de enero pueda presentarse un proyecto de presupuesto definitivo para 1932, porque nos encontraríamos con que en marzo, por ejemplo, pudiera estar lista la Constitución, y sucedería que el presupuesto estaría en abierta pugna con la Constitución. Así es que la moción, ante el dilema que se presenta al Gobierno, de un lado, de no poder confeccionar el presupuesto definitivo hasta el momento en que se establezca la Constitución, y de otro, entrar en una dictadura fiscal, no podía tomar otro camino que el de un presupuesto provisional, por partidas globales, mientras los Ministerios, de acuerdo con esas partidas globales, formulan sus respectivos presupuestos administrativos. (Aplausos).

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Frente a la moción presentada por el señor Sayán Alvarez, la representación socialista conviene en la necesidad de un presupuesto provisional; y esa moción se hace más viable, con la supre-

sión de la frase a que se ha referido el propio señor Sayán. Pero, señor Presidente, nosotros consideramos indispensable que se establezca el tiempo durante el cual ha de regir dicho presupuesto provisional; y creemos que no debe durar más de un mes, es decir, que rija únicamente por el mes de enero. En este sentido hemos formulado una adición, que envío a la Mesa.

El señor TRELLES (don Efraín). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante tiene la palabra.

El señor TRELLES (don Efraín). — Considero, señor Presidente, que la moción en debate es conveniente, porque no es posible que el país siga rigiéndose por más tiempo, con las pautas del régimen de Leguía. Tenemos actualmente un Presupuesto completamente desorientado, con ingresos suprimidos y egresos en forma exorbitante. La situación económica es sumamente difícil; es preciso mantener los gastos hasta donde puedan hacerse, no sosteniendo el Presupuesto enorme que alentaba Leguía; y dada la urgencia del caso, considero que es indispensable hacer la revisión del Presupuesto. Es todo lo que tengo que decir.

El señor SANCHEZ. — Señor Presidente: He pedido la palabra para reafirmar, una vez más, los conceptos vertidos por mi compañero Seoane. Se está discutiendo una cuestión un tanto peligrosa. Todos estamos de acuerdo en que es necesario que haya un presupuesto; pero

necesitamos, también, saber hasta cuándo va a regir. Todos estamos de acuerdo en que es peligroso que con el fin de dar legalidad a una solución, se proceda a aprobar, de manera terminante, algo así como un presupuesto, sin el severo y meditado estudio que él requiere; y que se admita, con un carácter de provisionalidad. Pero ya que se habla de un presupuesto provisional, lo lógico, siempre que se trata de algo semejante, es ponerle un fin a lo provisorio. Lo provisorio que no tiene fin, en realidad, deja de ser provisorio; pasa a la categoría de lo prorrogable, es decir, de lo permanente. En esta virtud, pues, la posición adoptada por la representación aprista tiene esta finalidad neta: que ésta provisionalidad no sea convertida en perennidad; que esta provisionalidad no signifique el uso discrecional por el Gobierno, de un plan global, en forma empírica . . .

El señor TIRADO. (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor SANCHEZ. — Y algo más; que no se trate simplemente, de darle legalidad aparente, sino que esta legalidad sea sustancial. La legalidad no consiste en aprobar algo, sino en estudiar a fondo el problema a que se contrae; pero como se trata de un plazo de urgencia, nosotros proponemos esta adición, que remito a la Mesa: (Le yó).

“El Presupuesto provisional regirá por el plazo improrrogable de treinta días, a partir del primero de enero”.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado, tiene la palabra.

El señor TIRADO. — Yo estimo, señor Presidente, que toda esta discusión ha girado alrededor de un error. La proposición en debate, para que sea presentado un presupuesto provisional, quiere que se tomen las partidas de ingresos globales, y las de egresos perfectamente especificadas; de manera que hay error en creer que el Gobierno o la Comisión desean gastos globales. No, señor. Eso sería inmoral. Yo no puedo aceptar un Gobierno que ha declarado, en todos los tonos, ante esta Asamblea, que cumpliría estrictamente con su deber, que vigilaría los fondos públicos, que habría moralidad en el país, pretenda arrancar al Congreso una declaración para administrar los fondos públicos en forma desordenada. Yo no lo acepto de ninguna manera. Es necesario, pues, que todas las partidas sean revisadas estrictamente: que se examinen los ingresos de los egresos de conformidad con los comprobantes respectivos, y que se hagan subsistir las partidas que sean correctas y se castiguen las de carácter inmoral. Entonces el Gobierno tendrá un Presupuesto de verdad. La palabra provisional no significa que el presupuesto dure cuatro o cinco meses. La minoría, y en especial los miembros del Partido Aprista, son los fiscalizadores de los actos del Gobierno: de manera que tienen la facultad, pasado un período de tiempo, de presentar una moción de acusación de actos improprios realizados por el Gobierno; y entonces, el represen-

tante que habla los acompañaría con mucho gusto, en su gestión. (Aplausos).

Y aprovecho de esta oportunidad para manifestar que muchos dicen que yo aprovecho de frases fuertes para arrancar aplausos. Yo declaro que no soy parlamentario, pero que procedo con toda honradez en mis actos. Si alguna vez entre mis frases expreso alguna inconveniente, yo ruego que no se la tome en consideración. Mi vida es completamente transparente: de manera que cuando yo me rectifico, lo hago también, de verdad. (Aplausos).

El señor HEYSEN. — Acepto y agradezco la rectificación del señor Tirado.

El señor MARAVI. — Como el presupuesto que debe mandar el Gobierno, una vez que la Asamblea haya redactado la Constitución, debe servir para el año 1932, yo no creo conveniente fijarle un plazo determinado de 30 días de vigencia, porque no sabemos cuándo quedará completamente discutido el proyecto de la nueva Constitución; y como el presupuesto que debe sancionar el Congreso tiene que ponerse en vigencia tan luego ésta se haya promulgado, yo pediría, más bien, que oportunamente se requiera al Gobierno para que, tan luego se dicte la nueva Constitución, remita a la Cámara el proyecto de presupuesto correspondiente.

El señor SAYAN ALVAREZ. — Me llama la atención, señor Presidente, que se quiera interpretar el sentido de esta moción, por la que se pide al Ejecutivo el envío de un pro-

yecto de presupuesto provisional, como el deseo de engañar al país. Nó, señor Presidente. Todo lo contrario; porque el hecho mismo de que la iniciativa tenga su origen en la mayoría, está demostrando el buen propósito del Gobierno y el vivo interés que tiene para el mejor y más escrupuloso manejo de los fondos públicos.

La circunstancia de que ese presupuesto tenga que ser provisional está ámpliamente justificada; y, en cuanto al tiempo de su duración, ello dependerá exclusivamente del Congreso, porque la presentación y aprobación de dicho presupuesto provisional, no significa que el Ejecutivo quede exonerado de la obligación de remitir a la Asamblea, el proyecto de presupuesto definitivo para el ejercicio de 1932; de manera que tendrá que venir este proyecto y la Asamblea lo discutirá y aprobará, a fin de que pueda entrar en vigencia. Del tiempo que ocupe el Congreso en el estudio y aprobación del presupuesto definitivo, dependerá la mayor o menor duración del presupuesto provisional. Por estas consideraciones, señor Presidente, yo, sin oponerme, en el fondo, a la adición del compañero de representación, señor Sánchez, la creo innecesaria y sin razón de ser. (Aplausos).

El señor SOLIS. — Pido que se consulte si se dá el punto por discutido, señor Presidente, y que se proceda a la votación.

El señor DELGADO (don Alberto). — Pido la palabra.

El señor SANCHEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Oportunamente se hará la consulta que solicita el señor Solís. Puede hacer uso de la palabra el señor Delgado.

El señor DELGADO (don Alberto). — Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo con que es necesario sólo dar un presupuesto provisional, como lo propone la moción, porque de esa manera podrá esperarse la resolución final de la nueva Constitución, de conformidad con cuyas normas deberá estructurarse el nuevo presupuesto general de la República. Pero, al mismo tiempo, señor Presidente, considero que es indispensable que ese presupuesto provisional con tenga la especificación de las partidas correspondientes a cada capítulo; y no creo que haya inconveniente para ello, porque tengo conocimiento de que la Junta de Gobierno última tuvo el propósito de dictar una norma presupuestal y que el Ministerio de Hacienda preparó el proyecto respectivo. De manera que existe base para la elaboración rápida de un proyecto de presupuesto provisional, pero detallado, como lo exigen las necesidades del país.

El señor SANCHEZ. — Señor Presidente: A pesar que tanto se ha debatido ya este asunto, aquí, yo me voy a permitir, brevemente, sobre el punto en debate. El señor Sáyan ha dicho que el presupuesto provisional cesará cuando haya uno definitivo. Naturalmente: ésta es una verdad de

Pero Grullo; pero acaso sea útil recordar para aclarar la cuestión ¿para cuando vendrá ese presupuesto definitivo?. Cuando se dé la Constitución; se contesta. Quiere decir que, por arte de magia, una vez que se apruebe la Constitución vamos a tener un presupuesto perfectamente descentralizado. Pero nada menos cierto. Justamente en toda Constitución hay un título que se llama: "Disposiciones transitorias", en el cual se establecen los plazos dentro de los que van a regir determinadas estipulaciones; y entonces la nueva Constitución habrá de investigar la cuestión económica. Yo creo, señor, que no entra en las funciones de la Comisión de Constitución, porque es una labor larga y técnica que debe realizarla, indudablemente, conforme lo dice el Plan de Acción del Partido Aprista Peruano, un Congreso de Economía que lleve a cabo, señor Presidente, una investigación evidente y a fondo de toda la realidad económica del país. Entre tanto tenemos un provisorio que se va a prolongar cada vez más sin término fijo, transformándose en algo permanente. De ahí, pues, que no está lejano el día en que lo provisional adquiera carácter de definitivo. Nosotros queremos un Presupuesto definitivo que sustituya el provisional, pero no un Presupuesto provisional que se convierta en definitivo; de ahí la reflexión y los razonamientos que hay que hacer. Y ya que se plantea un Presupuesto con las partidas de ingreso globales se debe hacer un Presupuesto claro. El señor Delgado nos revela que

la Junta de Gobierno había elaborado un proyecto; quiere decir, pues, que hay una forma bastante avanzada a este respecto; con tal proyecto, si le damos curso a partir del mes de Enero, tendremos un Presupuesto mucho más claro que el proyecto de emergencia, que se va aprobar ahora. Nosotros pretendemos que tal Presupuesto con partidas globales tenga vida sólo durante un mes, y en el curso de ese mes se elaboraría un Presupuesto detallado y verdadero, lo cual no está en pugna con la labor del Congreso Constituyente. Además de la Constitución tenemos problemas fundamentales por abordar. Entre tales problemas figura el Presupuesto, subsistencias, alquileres, los desocupados, lo concerniente a las nuevas demarcaciones territoriales por implantar, sirviéndonos de métodos nuevos, de pautas nuevas en su enunciación, e iremos a un debate muy hondo para ver cómo se marcha en este estado de cosas. Y mientras todo este proceso se realiza, va a trascurrir algún tiempo; y en el entretanto tendremos un presupuesto provisorio. De allí, pues, que, en buena cuenta, lo que nosotros queremos es un presupuesto claro y detallado, elaborado y discutido por la Constituyente. Cuando se promulgue la Constitución, allí se establecerán las disposiciones transitorias: en que tiempo se deberá formular el Presupuesto descentralizado a que se alude ahora, sin tener todavía una pauta fija para ello. (Aplausos en las galerías).

Por último, señor Presidente, es inexacto que el Presu-

puesto de 1930 esté en vigencia. Los 140 millones a que tanto se han referido algunos señores Representantes, son cifras míticas. Después de haberse decretado la moratoria de los servicios de empréstitos, de los descuentos a los empleados públicos y de las economías súbitas producidas en Noviembre de 1930, el Presupuesto vigente se aproxima a los 100 millones. Hay, pues, exageración en las cifras enunciadas. Y el espanto no es tan fundado ni real como parece. Reafirmo, pues, al opinión de mi compañero Seoane en el sentido de que es peligroso un provisorato sin fin; y que, condición esencial de lo provisorio, es ponerle un término, un límite desde ya.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante tiene la palabra.

El señor LANATTA. — Nos estamos apartando del punto en debate. No está en discusión ningún presupuesto provisional o definitivo, ni si debe regir por 30 días o más. Se trata únicamente de pedirle al Ejecutivo un proyecto de presupuesto de emergencia, lo cual no puede inspirar recelos y a lo que nadie, seguramente, se opondrá. Ese presupuesto debe ser global, esto es, por pliegos y capítulos, y no detallado, en atención a la premura del tiempo y a la urgencia con que se necesita.

Un presupuesto detallado es labor que demanda tiempo. No sería dable, por lo mismo, pe-

dirlo a un Gobierno que acaba de iniciarse. Nuestras solicitudes deben encuadrarse dentro de los límites de lo razonable: y nos apartaríamos de este criterio si pretendiéramos que en tres o cuatro días nos remitiera un proyecto de presupuesto completo, que fuera la última palabra en materia de ingresos y egresos públicos. (Aplausos prolongados en las galerías).

No tenemos, pues, ni presupuesto a la vista por aprobar por 30 ni por 60 días, sino un presupuesto por pedir, que es cosa distinta. Y hechas estas aclaraciones, no proceden, por tanto, las apreciaciones sobre los peligros de un presupuesto provisional que, por ahora, resultan prematuras.

Por lo demás, la Comisión que presido ha pedido, por su parte, al Gobierno ante-proyectos de presupuesto detallados, como lo solicitan los señores de la minoría. Todo ha sido pues, previsto y detallado.

Si no procediéramos en el sentido de la moción ¿cuál va a ser la situación del Gobierno a partir del primero de Enero? ¿Gobernar sin presupuesto? Eso sería la dictadura fiscal. ¿Gobernar con el presupuesto de 1930 prorrogado? En este caso se arrastraría mensualmente un déficit de cuatro millones de soles. La responsabilidad, en ambos casos, sería del Parlamento, porque somos nosotros los que debemos dar pautas al Gobierno sobre el manejo de los fondos públicos. (Aplausos).

Tratándose, pues, no de un presupuesto en discusión, sino

de un simple pedido de presupuesto para ilustración de esta samblea y de la Comisión que presido, es indudable que la moción del señor Sayán Alvarez es la más acertada y la que debemos aprobar por unanimidad.

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante puede hacer uso de la palabra.

El señor ROCA. — Voy a ratificar lo manifestado por el señor Lanatta, expresando que considero de todo punto temporánea la presentación de adiciones encaminadas a fijar el término dentro del cual habrá de regir el presupuesto provisional de que se trata. Yo estimo que debe seguirse el camino inicial marcado por la moción del señor Sayán Alvarez, desde el momento en que ha convenido en retirar de ella la frase que se refería a los pliegos y capítulos, toda vez que ahora se concreta, solamente, a pedir al Ejecutivo el envío del proyecto del presupuesto; única cuestión a la que debemos atender por el momento, dejando para después la relativa a cómo se va a cumplir ese presupuesto o el término dentro del cual puede adoptarse.

La situación es muy clara y conocida en casos de esta naturaleza, esto es, cuando se va a entrar a un nuevo período financiero sin que el Parlamento haya aprobado el presupuesto que deberá regir, pues no proceden sino estos dos temperamentos: o se prorroga

por doceavos el presupuesto que ha estado rigiendo, o se adopta, también por doceavos, el nuevo proyecto. Pero, por el momento, debemos limitarnos a hacer la petición del envío del proyecto de presupuesto por el Ejecutivo, y en los últimos días de Diciembre, después que se haya puesto en nuestro conocimiento el proyecto enviado por el Ejecutivo y de haber hecho una revisión somera de él, tendremos oportunidad de resolver esta cuestión que, seguramente, nos llevará a tomar procedimiento distinto que el de adoptar dicho proyecto con carácter provisional, toda vez que es inaceptable la prórroga de un presupuesto anacrónico y que, además, la práctica ha demostrado que es deficitario

Insisto, pues, en manifestar que debe aprobarse la moción en el sentido que actualmente tiene de hacer la petición al Ejecutivo, para la revisión del presupuesto; y, entonces, dejaremos los últimos días del mes para discutir si adoptamos ese presupuesto o nó; dejando pendientes desde luego, las adiciones presentadas, porque las considero prematuras, o más bien, formuladas con demasiada precipitación.

El señor PRESIDENTE. — De acuerdo con el pedido del representante señor Solís, y de conformidad con el artículo 27 del Reglamento, se va a consultar si se dá el punto por discutido. (Pausa). Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación) Los que están en contra. (Votación). Ha sido acordado...

El señor SAYAN ALVAREZ — Perdón, señor Presidente. Quiero hacer una ligera aclaración respecto del artículo tercero de la moción, porque la mente que se ha tenido al redactarlo no está bien expresada; de modo que me permito modificarlo en el sentido de que diga: "Para que entre en vigencia en el curso del mes de Enero próximo".

El señor SEOANE. — Precisamente éso es lo que ha querido la minoría; pero el señor Sayán ha necesitado media hora para aceptarlo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción, tal como queda con las modificaciones introducidas en el curso del debate.

El RELATOR leyó:

1º. — Autorizar al Ministerio de Hacienda para que, a la brevedad posible, remita al Congreso Constituyente un proyecto de Presupuesto provisional.

2º. — Dicho proyecto expondrá, en forma global, el monto de los ingresos calculados por cada concepto, y especificará los egresos.

3º. — El Poder Legislativo lo estudiará y aprobará a la brevedad posible, para que entre en vigencia en el curso del mes de Enero próximo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la moción en los términos a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de

pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada por unanimidad.

ADICIONES

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a las adiciones presentadas.

El RELATOR leyó:

El Presupuesto provisional regirá por el plazo improrrogable de treinta días, a partir del 1º de Enero.

L. A. Sánchez.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor SANCHEZ. — Teniendo en consideración lo expresado por el señor doctor Roca, pido que se aplace la adición.

El señor PRESIDENTE. — A solicitud de su autor, queda aplazada la adición.

El RELATOR leyó:

El Presupuesto provisional que someterá el Poder Ejecutivo a la aprobación del Congreso Constituyente, sólo regirá por el mes de Enero.

Lima, a 22 de Diciembre de 1931.

Luciano Castillo. — H. Castro Pozo. — N. S. Vara Cadillo.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor CASTRO POZO. — Pido que se tenga por retirada la adición.

El señor PRESIDENTE. — Retirada la adición, no hay nada en debate.

REGULARIZACION DE LAS LABORES DEL CONGRESO CON RESPECTO AL DEBATE DEL PROYECTO DE CONSTITUCION DEL ESTADO. —

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción que los señores Arca Parró, Castro Pozo y Castillo tienen presentada, relativa a la forma de regularizar las labores del Congreso con respecto al debate del proyecto de Constitución.

EL RELATOR leyó: PARTIDO SOCIALISTA DEL PERU

Los representantes que suscriben;

Considerando:

Que es necesario que el Congreso Constituyente regularice el desarrollo de sus labores dedicando preferente atención al estudio de la nueva Carta Política; y, siendo indispensable la adopción de una norma para la discusión del proyecto de dicha Carta y el oportuno conocimiento de su texto, presentan la siguiente moción de Orden del Día:

1º. — El Congreso resolverá si la discusión del proyecto de la Constitución debe iniciarse una vez que el texto íntegro de dicho proyecto sea aproba-

do por la respectiva Comisión, o en cuanto, parcialmente, los capítulos del mismo proyecto sean sometidos a la consideración del Congreso.

2º. — La Comisión especial de Constitución remitirá, interdiariamente, a cada uno de los señores representantes, copia del texto de los artículos que hayan sido aprobados por ella.

Lima, 21 de Diciembre de 1931.

A. Arca Parró. — H. Castro Pozo. — Luciano Castillo.

El señor PRESIDENTE. — Esta moción ha sido substituída por otra del mismo grupo parlamentario, en los términos a que se va a dar lectura.

—El RELATOR leyó:

1º. — El Congreso resuelve discutir parcialmente el proyecto de Constitución, a medida que la Comisión presente las bases o los artículos respectivos.

2º. — Los dictámenes de la Comisión se pondrán a debate con la mitad más uno de las firmas de los miembros de la Comisión.

Lima, Diciembre 22 de 1931

A. Arca Parró. — V. A. Belaúnde. — H. Castro Pozo. — Luciano Castillo. — N. S. Vara Cadillo.

El señor PRESIDENTE. — En debate la moción a que acaba de darse lectura.

El señor ARCA PARRO. — Que se vote, señor Presidente.

El señor BELAUNDE. — Considero que la Asamblea está de acuerdo con esta moción; de manera que podría procederse a la inmediata votación.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar la primera parte. (Pausa). Los señores que la aprueben se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

—El RELATOR leyó la segunda parte de la moción ya inserta.

El señor VENERO. — Antes que se vote, señor Presidente, pido que se dé lectura al artículo 36 del Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 36. — Todos los miembros de las Comisiones están obligados a informar dentro del término señalado

Cuando un dictámen sea entregado a Despacho con las firmas incompletas, quedará en Mesa hasta la sesión inmediata siguiente, a fin de que el miembro o miembros omisos lo firmen o presenten dictámen por separado. Vencido el término, se considerará a los omisos como adherentes al dictámen. Si hubiese dos o más dictámenes de la misma

Comisión, se considerará a los omisos como adherentes al de mayoría."

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presidente: Yo he presentado una moción que amplía la parte reglamentaria. Creo que sería oportuno darle lectura.

El señor PRESIDENTE. — Por Secretaría se me informa que la moción fué presentada después que había terminado la estación del Despacho, por cuya razón no fué posible dar cuenta de ella. No obstante, si la moción tiene íntima relación con el punto en debate, sería conveniente que el señor Bustamante de la Fuente se sirviera explicar a la Asamblea el objeto y alcances de su moción.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — La moción tiene por objeto ampliar el artículo 36 en el sentido de que cuando un dictámen sea entregado al Despacho con firmas incompletas, quedará en Mesa, salvo que la Asamblea acuerde dispensarlo de las firmas que le falten.

El señor BELAUNDE. — Acepto la adición del señor Bustamante de la Fuente.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Estoy conforme con que en este importante asunto de la Comisión de Constitución, se tengan en cuenta los pedidos de los señores representantes; pero no estoy de acuerdo en que se pase por encima de las disposiciones reglamentarias, porque en mi concepto, el Reglamento debe cumplirse.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa estima que, sobre todo, debe salvarse el Reglamento y que, por un término tan corto, como el de veinticuatro horas, no conviene perder la costumbre de respetar las normas que la propia Asamblea se ha señalado para sus labores. De modo que, como ya la hora es avanzada y no hay ningún inconveniente, mañana comenzará el debate constitucional.

El señor BELAUNDE. — La moción puesta en debate es para normar el procedimiento futuro.

El señor PRESIDENTE. — Para lo futuro, si señor. La Asamblea tomará en cuenta la moción del señor Bustamante de la Fuente, que mañana se discutirá.

El señor BELAUNDE. — Yo invito a los señores Arca Parró, Vara Cadillo y demás compañeros que han firmado conmigo la moción en debate, que acepten la presentada por el señor Bustamante, en sustitución al artículo segundo.

El señor PASTOR. — Creo, señor Presidente, que no hay motivo para que se haga una interpretación del Reglamento.

El señor PRESIDENTE. — El artículo 36 del Reglamento, a que se ha dado lectura, se refiere a los dictámenes de las Comisiones, presentados con firmas incompletas; y el artículo segundo de la moción...

El señor BELAUNDE. (Interrompiendo). — Queda substituido con la moción del señor Bustamante de la Fuente.

El señor ESCARDO SALAZAR. — El artículo segundo de la moción puede quedar tal como está, porque él se refiere, expresamente, a los dictámenes de la Comisión de Constitución en tanto que la moción del señor Bustamante de la Fuente se refiere a todos los dictámenes que sean presentados a la Asamblea con firmas incompletas.

El señor PRESIDENTE. — La samblea está de acuerdo en que se trata de una cuestión anti-reglamentaria; y, precisamente, la observación hecha por la Mesa, tiende a salvar el Reglamento.

El señor ARCA PARRO. — La moción en debate, señor Presidente, tiene por objeto normalizar las labores del Congreso, en vista de las dificultades con que se ha tropezado en la práctica; y no creo que pueda sostenerse que se trata de una cuestión anti-reglamentaria, desde el momento en que es el propio Congreso el que debe resolver el punto. Hay que tener en consideración

que se trata de una Comisión especial, formada por 26 miembros, y que es urgente que se sometan a discusión los dictámenes que presenta a la Asamblea.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra..

El señor MERCADO. — Perdón, señor Presidente. Creo que sería conveniente agregar, al final del artículo segundo, la frase: 'Siempre que fundamentalmente uno de ellos así lo solicite y el Congreso lo acuerde.'

El señor COLINA. — Esa es la mente de la proposición.

El señor VENERO. — Yo estoy en contra, porque considero que se debe respetar y cumplir el Reglamento.

El señor SIERRA. — La verdad, señor Presidente, considero que la moción no procede, y que estando de más, debe retirarse.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al artículo segundo tal como quedaría con las modificaciones propuestas en el curso del debate.

El RELATOR leyó:

2º. — Los dictámenes de la Comisión se pondrán a debate con la mitad más una de las firmas de los miembros de la Comisión, siempre que fundamentalmente uno de ellos así lo solicite y el Congreso lo acuerde.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo segundo en los términos a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

—Eran las 8 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.